



GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

Poder Ejecutivo Secretaría de Administración

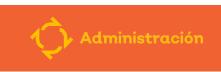
DIRECCIÓN DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

"BASES"

Licitación Pública Local LPL223/2019 Con Concurrencia del Comité

"ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO ESCOLAR"





De conformidad con lo previsto por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el artículo 19, apartado 1, fracción XI de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, así como lo señalado por el artículo 1, 2 fracción IX, 3 fracción XXXI, XXXVI y LIX, 9, fracción II, 20, fracción I y 21 del Reglamento interno de la Secretaría de Administración, artículos 1, 2, 3, 4, 5, 23, 24, 31, 34, 35, 47, 55, apartado 1, fracción II, 59, 63, 69, 72, y demás relativos de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y los artículos 1, 3, 4 y demás aplicables de su Reglamento; la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado, en coordinación con su Dirección General de Abastecimientos, constituidas en Unidad Centralizada de Compras, ubicadas en Prolongación Avenida Alcalde número 1221, Colonia Miraflores, Zona Centro, C.P. 44270, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco; CONVOCA a las personas físicas y/o jurídicas interesadas en participar en el proceso de contratación mediante Licitación Pública Local, LPL223/2019 con Concurrencia del Comité para la "ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO ESCOLAR", en lo subsecuente "Procedimiento de Adquisición", derivado de las solicitud 04-437-2019 y se llevara a cabo con Recursos de origen ESTATAL de la Partida 5111 del Ejercicio 2019, y de conformidad a lo establecido en las siguientes:

B A S E S

Para los fines de estas "BASES", se entenderá por:

"BASES" O	Es el llamado a los interesados a participar en determinado
"CONVOCATORIA"	procedimiento de adquisiciones o enajenación, que contiene las
CONVOCATORIA	condiciones y requisitos de participación.
"COMITÉ"	Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del
COIVITE	Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco
	Órgano de Control del Gobierno del Estado de Jalisco, con domicilio en
"CONTRALORÍA"	Av. Ignacio L. Vallarta número 1252, Col. Americana. Teléfono 01-
	(33)1543-9470
"CONTRATO"	Instrumento Jurídico mediante el cual las partes se comprometen
CONTRATO	recíprocamente a respetar y cumplir la voluntad expresa de las mismas.
	El ente público que a través del área requirente y la unidad centralizada
"CONVOCANTE"	de compras, tramita los procedimientos de adquisición y enajenación de
	bienes en los términos de la "LEY".
"DEPENDENCIA	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
REQUIRENTE"	SECRETARIA DE EDUCACION
"DIRECCIÓN	Dirección General de Abastecimientos.
GENERAL"	Dirección deneral de Abastecimientos.
"DIRECCIÓN"	Dirección de Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de la Secretaría
DIRECTOR	Administración





"DOMICILIO"	Dentro de las instalaciones de la Secretaría de Administración, inmueble ubicado en Prolongación Avenida Alcalde No. 1221, Col. Miraflores, Guadalajara, Jalisco, (ingreso opcional por puerta posterior de Av. Magisterio s/n)
"I.V.A."	Impuesto al Valor Agregado.
"LEY"	Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.
"PARTICIPANTE" O "LICITANTE"	Persona Física o Jurídica que presenta propuesta en el proceso de adquisición.
"PROCESO DE	Licitación Pública Local, LPL223/2019 con Concurrencia del Comité para
ADQUISICIÓN"	la adquisición del "ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO ESCOLAR"
"PROPUESTA" O "PROPOSICIÓN"	La propuesta técnica y económica que presenten los "PARTICIPANTES"
"PROVEEDOR" O "CONTRATISTA"	"PARTICIPANTE" Adjudicado o que cuenta con registro vigente en el RUPC
"REGLAMENTO"	Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.
"RESOLUCIÓN" O "FALLO"	Documento que emite el "COMITÉ" , por el cual determina el o los proveedores adjudicados de cada proceso, posterior a la revisión de los análisis correspondientes
"RUPC"	Registro Estatal Único de proveedores y Contratistas del Estado de Jalisco.
"SECG"	Sistema Estatal de Compras Gubernamentales
"SECRETARÍA"	Secretaría Administración.
"UNIDAD	La unidad administrativa responsable de las adquisiciones, enajenaciones
CENTRALIZADA DE	o arrendamientos de bienes y la contratación de los servicios de los entes
COMPRAS"	públicos.
"VENTANILLA	Ventanilla ubicada dentro del domicilio, en donde los proveedores
ÚNICA DE	podrán entregar y recibir documentos, solicitar informes o realizar
PROVEEDORES"	trámites.





CALENDARIO DE ACTIVIDADES (ACTOS)

ACTO	PERÍODO O DÍA	HORA	LUGAR
Publicación de "CONVOCATORIA"/"BASES"	18 de octubre del 2019	A partir de las 15:00 horas	Portal de Compras Jalisco y/o el SECG.
Recepción de preguntas	21 de octubre del 2019	Hasta las 10:00 horas	De manera física en la Dirección del Comité de Adquisiciones, ubicado en el "DOMICILIO"
Registro para el Acto de Junta Aclaratoria	24 de octubre del 2019	De las 12:30 a las 12:59 horas	En el " DOMICILIO" .
Acto de Junta Aclaratoria	24 de octubre del 2019	A partir de las 13:00 horas	En el " DOMICILIO" .
Registro para la Presentación de Propuestas.	28 de octubre del 2019	De las 15:15 a las 15:45 horas	En el " DOMICILIO" .
Presentación y Apertura de propuestas.	28 de octubre del 2019	A partir de las 16:00 horas	En la Oficina de Recepción y Apertura, en el " DOMICILIO" .
"FALLO" O "RESOLUCIÓN" de la convocatoria.	Dentro de los 20 días naturales siguientes a la fecha de presentación y apertura de propuestas.	A partir de las 16:00 horas	A través del " SECG" y el correo electrónico.

1. ESPECIFICACIONES.

El objeto del presente proceso es la contratación del "ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO ESCOLAR" conforme a las características señaladas en el ANEXO 1, (Carta de Requerimientos Técnicos), de las presentes "BASES", dichas especificaciones y características técnicas se consideran mínimas y con la más óptima calidad, por lo que los "PARTICIPANTES" podrán proponer servicios con especificaciones y características superiores, si así,





lo consideran conveniente. Las propuestas deberán ser entregadas de manera **presencial** de acuerdo al calendario de actividades en el "**DOMICILIO**" citado en la convocatoria.

2. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA.

La entrega de los servicios objeto de este proceso de adquisición deberá ser de acuerdo a lo establecido en el Anexo 1 de las presentes "BASES", y de conformidad con las características y especificaciones que se establecerán en el "CONTRATO". Las obligaciones correrán a partir de la notificación de la firma del contrato y bajo la estricta responsabilidad del "PROVEEDOR", quien se asegurará de su adecuada prestación hasta su correcta recepción a entera satisfacción de la "DEPENDENCIA REQUIRENTE".

Se considerará que el **"PROVEEDOR"** ha entregado los servicios, objeto de este proceso de adquisición, una vez que en la factura y en la Orden de Compra correspondiente, se plasme el sello y firma del personal técnico responsable de la **"DEPENDENCIA REQUIRENTE"**

3. PAGO.

El pago se efectuará una vez que sea realizada la entrega parcial y/o total de los servicios conforme a lo establecido en el numeral 2 de las presentes "BASES", y dentro de los 30 días naturales posteriores a la recepción de la documentación correspondiente, en la "DEPENDENCIA REQUIRENTE", de conformidad con los lineamientos de la Secretaría de la Hacienda Pública del Estado de Jalisco.

Documentos para pago parcial o total.

- a. Original y copia de la factura comprobante fiscal y digital por internet (CFDI) respectivo en pdf y xml expedido a favor de la Secretaría de la Hacienda Pública del Estado de Jalisco, con domicilio en la calle Pedro Moreno No. 281, Colonia Centro, en el municipio de Guadalajara, Jalisco, C.P. 44100, R.F.C. SPC130227L99, validada por la Dependencia.
- **b.** Impresión de la verificación del CFDI de la página del Servicio de Administración Tributaria.
- **c.** Original de la Orden de compra, en caso de parcialidad solo Copia, y original de la última parcialidad (en caso de generarse).
- d. Original del anexo de entregas, en caso de parcialidad solo copia (en caso de generarse).
- e. Copia del Acta de "RESOLUCIÓN" o "FALLO".
- f. 1 copia del "CONTRATO".
- g. 1 copia de la garantía de cumplimiento de "CONTRATO" a nombre de la Secretaría de la Hacienda Pública del Estado de Jalisco, con domicilio en la calle Pedro Moreno No. 281, Colonia Centro, en el municipio de Guadalajara, Jalisco, C.P. 44100, R.F.C. SPC130227L99, en caso de corresponder.

De ser el caso, de acuerdo con los artículos 76 y 77 de la Ley del Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Jalisco, los pagos que se tengan que efectuar con cargo a ejercicios presupuestales futuros, estarán sujetos a la aprobación del presupuesto correspondiente.





En caso de que las facturas entregadas para su pago presenten errores o deficiencias, la "DEPENDENCIA REQUIRENTE" y/o "SECRETARÍA", dentro de los tres días hábiles siguientes al de su recepción, indicará al "PROVEEDOR" las deficiencias que deberá corregir. El periodo que transcurra a partir de la indicación de las deficiencias y hasta que el "PROVEEDOR" presente las correcciones no se computará para efectos del plazo del pago estipulado.

El pago de los servicios quedará condicionado proporcionalmente al pago que el "PROVEEDOR" deba efectuar, en su caso, por concepto de penas convencionales. Lo anterior, sin perjuicio de que la Secretaría de la Hacienda Pública del Estado de Jalisco, pueda proceder al cobro de las penas convencionales previo al pago correspondiente conforme a lo estipulado en el "CONTRATO".

Es requisito indispensable para el pago, que el "PROVEEDOR" realice la entrega de la garantía de cumplimiento del "CONTRATO" de los servicios adjudicados en el supuesto de proceder.

3.1. Vigencia de precios.

La proposición presentada por los "LICITANTES", será bajo la condición de **precios fijos** hasta la total prestación de los servicios. Al presentar su propuesta en la presente Licitación, los "PARTICIPANTES" dan por aceptada esta condición.

3.2. Impuestos y derechos

La "SECRETARÍA" de Administración, aceptará cubrir los impuestos que le correspondan, siempre y cuando se presenten desglosados en las "PROPUESTAS" y en las facturas.

4. OBLIGACIONES DE LOS "PARTICIPANTES".

- **a.** <u>Contar</u> con la capacidad administrativa, fiscal, financiera, legal, técnica y profesional para atender el requerimiento en las condiciones solicitadas.
- b. Presentar al momento del Registro para el Acto de Presentación y Apertura de Propuestas, el Manifiesto de Personalidad anexo a estas "BASES", con firma autógrafa, así como la copia de la Identificación Oficial Vigente de la persona que vaya a realizar la entrega del sobre cerrado.
- c. Presentar todos los documentos y anexos solicitados en el numeral 7 de las presentes "BASES", ya que son parte integral de la propuesta, para todos los efectos legales a que haya lugar, a excepción de los documentos opcionales.
- d. En caso de resultar adjudicado, si el "PARTICIPANTE" se encontrara dado de baja o no registrado en el "RUPC", como lo establece el artículo 17 de la "LEY", deberá realizar su alta en el término de 72 horas, prorrogables de acuerdo al artículo 27 del "REGLAMENTO", a partir de la notificación de adjudicación, este requisito es factor indispensable para la elaboración de la orden de compra y





celebración del "CONTRATO". La Dirección de Padrón de Proveedores determinará si su giro está incluido en el ramo de bienes o servicios que participa. En caso de no cumplir con lo anterior, no podrá celebrarse "CONTRATO" alguno, por lo que, no se celebrará "CONTRATO" con dicho participante y de resultar conveniente, se celebrará con el segundo lugar o se iniciará un nuevo proceso de adquisición.

Para efectos de inscripción o actualización del registro, los interesados deberán cumplir con los requisitos señalados en el artículo 20 de la "LEY", así como los referidos en los artículos 20, 21 y 22 de su "REGLAMENTO"; para ello deberán de acudir a la Dirección de Padrón de Proveedores, en el "DOMICILIO".

- e. En caso de resultar adjudicado, deberá de suscribir el "CONTRATO" en los formatos, términos y condiciones que la Dirección General Jurídica de la "SECRETARÍA" establezca, mismo que atenderá en todo momento a las presentes "BASES", el Anexo 1, junta aclaratoria y la propuesta del adjudicado.
- f. Conservar y mantener en forma confidencial toda información que llegara a su conocimiento necesaria para la elaboración y presentación de sus propuestas, con motivo de esta licitación, sea cual fuere su naturaleza o destino, obligándose por tanto, a abstenerse de comunicarla, divulgarla o utilizarla para sí o en beneficio de terceros, fuese o no con propósito de lucro, o cualquier otra información que se proporcione en forma verbal o por escrito, excepto por requerimiento de Autoridad del orden Judicial o Administrativo competente. Los "PARTICIPANTES" no tendrán facultades para hacer declaraciones en prensa o cualquier medio de difusión. Tampoco podrán duplicar, grabar, copiar o de cualquier otra forma reproducir la información sin la autorización expresa de la Dependencia requirente. La contravención a lo dispuesto, generará la obligación a cargo del participante que la incumpla, de indemnizar a la dependencia requirente por los daños y perjuicios causados con motivo del incumplimiento.

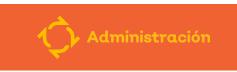
5. JUNTA ACLARATORIA.

Los "LICITANTES" que estén interesados en participar en el proceso deberán de presentar sus dudas o solicitudes de aclaración en la "DIRECCIÓN", en el "DOMICILIO", de manera física y firmada por el representante legal del "PARTICIPANTE", de conformidad al anexo de Solicitud de Aclaraciones y de manera digital en formato Word, a más tardar a las 10:00 horas del 21 de octubre del 2019, de conformidad con los artículos 62 apartado 4, 63 y 70 de la "LEY", 63, 64 y 65 de su "REGLAMENTO".

Las solicitudes de aclaración deberán plantearse de manera clara y concisa, además de estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la convocatoria, sus "BASES" y su ANEXO 1 (Carta de Requerimientos Técnicos), indicando el numeral o punto específico con el cual se relaciona. Las solicitudes que no cumplan con los requisitos señalados, podrán ser desechadas por la "CONVOCANTE".

Serán atendidas únicamente las solicitudes de aclaración que se hayan recibido en el tiempo y forma establecidos, sin embargo, en el acto de junta de aclaraciones, los asistentes podrán formular





cuestionamientos que no hayan sido plasmados en el documento entregado de forma previa, sin embargo, la "CONVOCANTE" no tendrá obligación de dar respuesta a éstos en el acta correspondiente, a no ser que, a su juicio, las respuestas otorgadas sean de trascendencia para la convocatoria y sus anexos.

El registro para asistir al acto de junta aclaratoria se llevará a cabo el 24 de octubre del 2019 de 12:30 horas a 12:59 horas en el "**DOMICILIO**" de la presente convocatoria.

El acto de Junta de Aclaraciones se llevará a cabo a las 13:00 horas del día 24 de octubre del año en curso en el "**DOMICILIO**" de la presente convocatoria, donde se dará respuesta a las preguntas recibidas.

Las aclaraciones o la ausencia de ellas y los acuerdos tomados en el acto serán plasmados en el **Acta de la Junta de Aclaraciones**, la cual será parte integral de la presente convocatoria para los efectos legales a los que haya lugar.

La asistencia de los licitantes o sus representantes legales a la junta aclaratoria y/o visita en sitio, será bajo su estricta responsabilidad y tendrá el carácter de <u>obligatoria</u>, de conformidad con el artículo 62 numeral 4 de la "LEY". El hecho de que el licitante no se presente a la junta de aclaraciones y/o visita en sitio, será motivo de suficiente para que no se tome en consideración su propuesta, con fundamento en el artículo 65 del "REGLAMENTO".

6. CARACTERÍSTICAS DE LA PROPUESTA.

De conformidad con los artículos 64 y 65 de la "LEY", el "PARTICIPANTE" deberá presentar su propuesta técnica y económica mecanografiada o impresa, debidamente firmada, dirigida a la "DIRECCIÓN GENERAL" en la que debe constar el desglose de cada uno de los servicios que está ofertando y que la "CONVOCANTE" solicita adquirir.

- **a.** Todas y cada una de las hojas de la propuesta elaborada por el "**PARTICIPANTE**", deberán presentarse firmadas de forma autógrafa por el titular o su representante legal.
- b. Todos los documentos que integren la propuesta deberán presentarse, dentro de <u>un sobre cerrado</u> el cual deberá contener <u>en su portada la fecha, nombre del participante (Razón Social) y número del proceso de adquisición. La no observancia de este inciso podrá ser motivo suficiente para desechar la propuesta.</u>
- **c.** Los documentos no deberán estar alterados, tachados y/o enmendados.
- d. No se aceptarán opciones, el "PARTICIPANTE" deberá presentar una sola propuesta.
- **e.** La propuesta deberá presentarse en los términos de los formatos establecidos en los anexos 2 (Propuesta Técnica) y 3 (Propuesta Económica).
- f. La propuesta deberá estar dirigida a la "<u>DIRECCIÓN GENERAL"</u> y realizarse con estricto apego a las necesidades planteadas por la "CONVOCANTE" en las presentes "BASES", de acuerdo al servicio y especificaciones requeridas en el Anexo 1(Carta de Requerimientos Técnicos).
- g. La oferta se presentará en moneda nacional con los precios unitarios, I.V.A. y demás impuestos que en su caso correspondan desglosados. La propuesta económica deberá considerar para los cálculos





- aritméticos únicamente dos decimales. Podrá también presentarse la propuesta, en los términos usuales para este tipo de operaciones, en el cobro de una comisión, expresada en porcentaje
- h. La propuesta deberá incluir todos los costos involucrados, por lo que no se aceptará ningún costo extra o precios condicionados.
- i. El participante en su propuesta podrá ofertar características superiores a los solicitados, lo cual deberá sustentarse documentalmente y deberá ser corroborado por el área requirente en su dictamen técnico.
- **j.** Toda la documentación elaborada por el "**PARTICIPANTE**", deberá redactarse en español. Únicamente podrán presentarse certificaciones, folletos, catálogos y/o cualquier tipo de documento informativo en el idioma original, adjuntando traducción simple al español.

La falta de alguna de estas características será causal desechamiento de la "PROPUESTA" del "PROVEEDOR".

6.1. Características adicionales de las propuestas.

- **a.** Para facilitar en el acto de apertura la revisión de los documentos requeridos, se sugiere que éstos sean integrados en una carpeta conteniendo:
 - Índice que haga referencia al número de hojas y orden de los documentos.
 - Hojas simples de color que separen cada sección de la propuesta en la que se mencione de qué sección se trata.
 - Las hojas foliadas en el orden solicitado, por ejemplo: 1/3, 2/3, 3/3
 - Los documentos originales que se exhiban con carácter devolutivo y por lo tanto no deban perforarse, presentarse dentro de micas. El no presentarlos dentro de la mica, exime de responsabilidad a la Unidad Centralizada de Compras de ser firmados y/o foliados.
 - Sin grapas ni broches Baco.

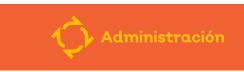
La falta de alguna de las características adicionales de la propuesta, no será causal de desechamiento de la "PROPUESTA" del "PARTICIPANTE".

6.2. Estratificación

En los términos de lo previsto por el apartado 1 del Artículo 68 de la "LEY", con el objeto de fomentar la participación de las micro, pequeñas y medianas empresas en los procedimientos de adquisición y arrendamiento de bienes muebles, así como la contratación de servicios que realicen las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal, se deberá considerar el rango del "PARTICIPANTE" atendiendo a lo siguiente:

Cr	iterios de Estratif	icación de las Micro, Pequeñas	y Medianas Emp	Empresas	
Tamaño	Sector	Rango de Número de	Rango de	Tope Máximo	
Tallialio	Sector	Trabajadores (Empleados	Monto de	Combinado*	





		Registrados ante el IMSS y	Ventas	
		Personas Subcontratadas)	Anuales	
			(mdp)	
Micro	Todas	Desde 01 Hasta 10	Hasta \$4	4.6
	Comercio	Desde 11 Hasta 30	Desde \$4.01	93
Pequeña	Industria y	Desde 11 Hasta 50	Hasta \$100	95
	Servicios	Desde 11 Hasta 30	118318 7100	95
	Comercio	Desde 31 Hasta 100	Desde	235
Mediana	Industria	Desde 51 Hasta 100	100.01	233
	Servicios	Desde 51 Hasta 250	Hasta \$250	250
*To _l	pe Máximo Comb	inado = (Trabajadores) X 10% +	(Ventas Anuales	s) X 90%

Tope Maximo combinado - (Trabajadores) X 10% (Ventas Anadies) X 30%

7. PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS.

7.1. Presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas.

Con concurrencia del "COMITÉ". Este acto se llevará a cabo a las 16:00 horas del día 28 de octubre del año 2019, en la Sala de Juntas de la "SECRETARÍA", en el Mezzanine del edificio, ubicado en el "DOMICILIO".

Los "PARTICIPANTES" que concurran al acto, deberán firmar de manera obligatoria, un registro para dejar constancia de su asistencia y poder presentar propuesta, el cual iniciará en punto de las 15:15 horas y cerrará a las 15:45 horas del día de la presentación y apertura de propuestas y en el cual deberán anotar su nombre completo, número de su Identificación Oficial vigente, Razón Social de la empresa y hora de registro.

Los "PARTICIPANTES" que concurran al acto, deberán entregar con firma autógrafa el "Manifiesto de Personalidad" anexo a estas "BASES" junto a una copia de su Identificación Oficial Vigente.

Cualquier "PROVEEDOR" que no se haya registrado en tiempo y forma, no se tomará en cuenta su propuesta.

EL SOBRE DE LA PROPUESTA TÉCNICA y ECONÓMICA deberá contener lo siguiente:

- a. Anexo 2 (Propuesta Técnica).
- **b.** Anexo 3 (Propuesta económica)
- c. Anexo 4 (Carta de Proposición).
- d. Anexo 5 (Acreditación) o documentos que lo acredite.
- e. Anexo 6 (Declaración de Integridad y NO COLUSIÓN de proveedores).
- f. Anexo 7 (Estratificación) Obligatorio solo para "PARTICIPANTES" MIPYME.
- g. Anexo 8 (Manifiesto de Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y Constancia impresa). De acuerdo al numeral 22 de las presentes "BASES".





- h. Anexo 9 (Manifiesto de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social y Constancia)
- i. Anexo 10 (Identificación Oficial Vigente).
- j. Anexo 11 Solo Para proveedores Nacionales Manifestación de Estar al Corriente en Obligaciones Patronales y Tributarias. (Presentar en su propuesta, cuando aplique)

La falta de cualquiera de los documentos anteriormente descritos será motivo de desechamiento de la "PROPUESTA" del "PARTICIPANTE".

7.1.1. Este acto se llevará de la siguiente manera:

- a. A este acto deberá asistir un Representante de la empresa y presentar con firma autógrafa el "Manifiesto de Personalidad" anexo a estas "BASES", así como una copia de su Identificación Oficial vigente (pasaporte, credencial para votar con fotografía, cédula profesional o cartilla del servicio militar);
- **b.** Los **"PARTICIPANTES"** que concurran al acto firmarán un registro para dejar constancia de su asistencia.
- c. Los "PARTICIPANTES" registrados entregarán su propuesta en sobre cerrado;
- **d.** En el momento en que se indique, los **"PARTICIPANTES"** ingresarán a la sala, llevándose a cabo la declaración oficial de apertura del acto;
- e. Se hará mención de los "PARTICIPANTES" presentes;
- f. Se procederá a la apertura del sobre con las "PROPUESTAS", verificando la documentación solicitada en el numeral 7 de las presentes "BASES" del inciso a) al e), sin que ello implique la evaluación de su contenido;
- g. Los "PARTICIPANTES" darán lectura al total de su oferta económica I.V.A. incluido;
- h. Cuando menos dos de los integrantes del "COMITÉ" asistentes y dos de los "PARTICIPANTES" presentes (primero y el último de la hoja de registro, cuando aplique), rubricaran la primera hoja de los documentos solicitados en el numeral 7 de estas "BASES" del inciso a) al e);
- i. Todos los documentos presentados quedarán en poder de la "CONVOCANTE" para su análisis, constancia de los actos y posterior "FALLO";
- j. En el supuesto de que algún "PARTICIPANTE" no cumpla con la obligación de sostener todas y cada una de las condiciones de sus propuestas, o las retire antes de la emisión de la resolución que recaiga en el presente proceso de adquisición, el Director General de Abastecimientos o el funcionario que éste designe para tal efecto, podrá suspender o cancelar el registro del Padrón.

Si por cualquier causa el "COMITÉ" no cuente con quorum legal para sesionar en la fecha establecida para el acto de presentación y apertura de propuestas, o se deba suspender la sesión por causas justificadas, se solicitará a los "PARTICIPANTES" que hayan comparecido que procedan al registro y a entrega de los sobres con sus propuestas, firmándose estos en su presencia por al menos dos miembros del "COMITÉ", quedando a resguardo del Secretario del "COMITÉ" junto con la lista de asistencia, bajo su más estricta responsabilidad, y hasta el momento de su apertura, debiéndose proceder a la apertura de los sobres en la Sesión inmediata siguiente, para lo cual se notificará a los "PARTICIPANTES" el día y hora en que se celebrará.





7.2. Criterios para la evaluación de las propuestas y la adjudicación.

El Presente proceso de adquisición, será adjudicado a uno o varios "PARTICIPANTES".

Para la evaluación se procederá conforme a lo señalado en el apartado 2 del Artículo 66 de la "LEY", en los "Procedimientos de Licitación Pública" y en el artículo 69 de su 2 "REGLAMENTO", en donde se aceptarán las ofertas que cumplan con los requerimientos establecidos en este proceso y cubran las características técnicas establecidas en el Anexo 1 (Carta de Requerimientos Técnicos)

Se establece como criterio de evaluación el "Binario", mediante el cual sólo se Adjudica a quien cumpla con los requisitos establecidos por la "CONVOCANTE" (PROPUESTA TÉCNICA) y oferte el precio más bajo (PROPUESTA ECONÓMICA), considerando los criterios establecidos en propia "LEY", en este supuesto, la "CONVOCANTE" evaluará al menos las dos "PROPUESTAS" cuyo precio resulte ser más bajo, de no resultar estar solventes, se evaluarán las que les sigan en precio. Para lo cual será indispensable cumplir con los requisitos especificados en el Anexo 1 (Carta de Requerimientos Técnicos).

7.2.1 CRITERIOS DE PREFERENCIA, EMPATE Y PRECIOS NO CONVENIENTE

De acuerdo al apartado 1 del artículo 68 de la "LEY", la "SECRETARÍA" o el "COMITÉ", según sea el caso, podrán distribuir la adjudicación de los bienes o servicios entre los proveedores empatados, bajo los criterios señalados en el apartado 2 del artículo 49 y 68 de la "LEY" y de conformidad a lo dispuesto en el artículo 70 de su "REGLAMENTO".

Para aplicar los criterios de preferencia señalados en el artículo 49 de la "LEY", la diferencia de precios deberá analizarse respecto de las mismas partidas en cada una de las proposiciones, y no por el total de estas.

En caso de resultar aplicable, para efecto de determinar los mejores grados de protección al medio ambiente, deberá escucharse la opinión de la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial; mientras que para determinar los grados de preferencia y respecto de innovaciones tecnológicas, la Secretaría de Innovación, Ciencia y Tecnología, habrá de proponer los lineamientos que para tal efecto emita el "COMITÉ".

Para determinar el precio no conveniente o no aceptable se aplicará lo establecido en el artículo 69 apartado 1, fracción III de la "LEY", en relación con su correlativo 69, segundo párrafo de su "REGLAMENTO"

8. ACLARACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

El Director General de Abastecimientos o el funcionario que éste designe, podrá solicitar aclaraciones relacionadas con las propuestas, a cualquier "PARTICIPANTE" por el medio que disponga, con fundamento en lo previsto en el artículo 69 apartado 6 de la "LEY".

9. COMUNICACIÓN.





Salvo lo dispuesto en el párrafo que antecede, desde la apertura de las propuestas y hasta el momento de la notificación de la adjudicación, los "PARTICIPANTES" no se pondrán poner en contacto con la "CONVOCANTE", para tratar cualquier aspecto relativo a la evaluación de su propuesta. Cualquier intento por parte de un "PARTICIPANTE" de ejercer influencia sobre la "CONVOCANTE" para la evaluación o adjudicación, dará lugar a que se deseche su "PROPUESTA".

10. DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS DE LOS "PARTICIPANTES".

La "CONVOCANTE" a través del "COMITÉ", desechará total o parcialmente las propuestas de los "PARTICIPANTES" que incurran en cualquiera de las siguientes situaciones:

- **a.** Se encuentren en alguno de los casos previstos por el Artículo 52 de la "**LEY**", o se compruebe su incumplimiento o mala calidad como "**PROVEEDOR**" del Gobierno del Estado, y las sanciones aplicadas con motivo de su incumplimiento se encuentren en vigor.
- **b.** Si incumple con cualquiera de los requisitos solicitados en las presentes "BASES" y sus anexos.
- **c.** Si un socio o administrador forma parte de dos o más de las empresas **"PARTICIPANTES"**, o forma parte de alguna empresa a la que se le haya cancelado o suspendido el registro en el Padrón.
- **d.** Cuando la propuesta presentada no esté firmada por la persona legalmente facultada para ello.
- e. La falta de cualquier documento solicitado.
- **f.** La presentación de datos falsos.
- **g.** Cuando de diversos elementos se advierta la posible existencia de arreglo entre los **"PARTICIPANTES"** para elevar los precios objeto del presente proceso de adquisición.
- **h.** Si se acredita que al "**PARTICIPANTE**" que corresponda se le hubieren rescindido uno o más contratos por causas imputables al mismo y/o las sanciones aplicadas con motivo de incumplimiento se encuentren en vigor.
- i. Si el "PARTICIPANTE" no demuestra tener capacidad administrativa, fiscal, financiera, legal, técnica, de producción o distribución adecuada para atender el requerimiento de los servicios en las condiciones solicitadas.
- j. Si las ofertas presentadas no se realizan con estricto apego a las necesidades mínimas planteadas por la "CONVOCANTE" en las presentes "BASES", de acuerdo a la descripción de las especificaciones y servicios requeridos.
- **k.** Cuando el "**PARTICIPANTE**" se niegue a que le practiquen visitas de verificación o inspección por parte de la "**CONVOCANTE**", en caso de que ésta decida realizar visitas.

11. SUSPENSIÓN O CANCELACIÓN DEL PROCESO DE ADQUISICIÓN.

La "CONVOCANTE" a través del "COMITÉ", podrá cancelar o suspender parcial o totalmente el proceso de adquisición, de acuerdo a las causales que se describen en el apartado 3 del artículo 71 de la "LEY" y en el artículo, 74, 75 y 76 de su Reglamento o los supuestos que a continuación se señalan:

a. Por caso fortuito o fuerza mayor o cuando ocurran razones de interés general.





- b. Cuando se advierta que las **"BASES"** difieren de las especificaciones de los servicios que se pretenden adquirir.
- c. Si se presume o acredita la existencia de irregularidades.
- d. Si ninguna de las ofertas propuestas en este proceso de adquisición, aseguran al Gobierno de Estado de Jalisco las mejores condiciones disponibles para la adjudicación de los servicios materia de este proceso de adquisición, por resultar superiores a los del mercado o ser inferiores a tal grado que la "CONVOCANTE" presuma que ninguno de los "PARTICIPANTES" podrá cumplir con el suministro de los mismos.
- e. Por orden escrita debidamente fundada y motivada o por resolución firme de autoridad judicial; por la "CONTRALORÍA" con motivo de inconformidades; así como por la "DIRECCIÓN", en los casos en que tenga conocimiento de alguna irregularidad.

En caso de que el proceso de adquisición sea suspendido o cancelado se dará aviso a todos los "PARTICIPANTES".

12. DECLARACIÓN DE PROCESO DE ADQUISICIÓN DESIERTO.

El **COMITÉ**", podrá declarar parcial o totalmente desierto el proceso de adquisición de conformidad con el artículo 71, apartado 1 de la "**LEY**" o los supuestos que a continuación se señalan:

- **a.** Cuando no se reciba por lo menos una propuesta en el acto de presentación y apertura de propuestas
- b. Cuando ninguna de las propuestas cumpla con todos los requisitos solicitados en estas "BASES".
- **c.** Si a criterio de la "**DIRECCIÓN"** ninguna de las propuestas cubre los elementos que garanticen al Gobierno del Estado las mejores condiciones.
- **d.** Si la oferta del Participante que pudiera ser objeto de adjudicación, excede el presupuesto autorizado para este proceso de adquisición.
- **e.** Si después de efectuada la evaluación técnica y económica no sea posible adjudicar a ningún Participante.

13. NOTIFICACIÓN DEL "FALLO" O "RESOLUCIÓN".

Dentro de los veinte días naturales siguientes al acto de presentación y apertura de propuestas, de acuerdo a lo establecido en el apartado 1 del artículo 69 de la "**LEY"**, se dará a conocer la resolución del presente proceso a través del "**SECG"**, en la página web del ente y por correo electrónico manifestado por el participante en el numeral 9 (nueve) del Anexo 4 "Carta de Proposición".

Así mismo se fijará un ejemplar del acta de fallo en el tablero oficial de la "SECRETARÍA" durante un periodo mínimo de 10 días naturales, siendo de la exclusiva responsabilidad de los "PROVEEDOR" el acudir a enterarse de su contenido.

La notificación del "FALLO" o "RESOLUCIÓN" podrá diferirse o anticiparse en los términos del artículo 65 fracción III de la "LEY".





Con la notificación del "FALLO" o "RESOLUCIÓN" por el que se adjudica el "CONTRATO", las obligaciones derivadas de éste serán exigibles de conformidad al artículo 77 apartado 1 de la "LEY".

14. FACULTADES DEL "COMITÉ"

El "COMITÉ" resolverá cualquier situación no prevista en estas "BASES" y tendrá las siguientes facultades:

- **a.** Dispensar defectos de las propuestas, cuya importancia en sí no sea relevante, siempre que exista la presunción de que el "**PARTICIPANTE**" no obró de mala fe.
- b. Rechazar propuestas cuyo importe sea de tal forma inferior, que la "CONVOCANTE" considere que el "PARTICIPANTE" no podrá prestar los servicios, por lo que incurrirá en incumplimiento.
- c. Si al revisar las propuestas existiera error aritmético y/o mecanográfico, se reconocerá el resultado correcto y el importe total será el que resulte de las correcciones realizadas.
- **d.** Cancelar, suspender o declarar desierto el proceso.
- e. Verificar todos los datos y documentos proporcionados en la propuesta correspondiente, y si se determina que por omisión o dolo el "PARTICIPANTE", no estuviera en posibilidad de cumplir con lo solicitado en estas "BASES" y sus anexos, el "COMITÉ" podrá adjudicar al "PARTICIPANTE" que hubiera obtenido el segundo lugar de acuerdo a la evaluación que se practique a las propuestas presentadas o convocar a un nuevo proceso de adquisición si así lo considera conveniente.
- **f.** Solicitar el apoyo a cualquiera de las áreas técnicas del gobierno del estado, con el fin de emitir su resolución;
- g. Hacer o facultar a personal de la "SECRETARÍA" para que se hagan las visitas de inspección en caso de ser necesarias a las instalaciones de los "PARTICIPANTES", con el fin de constatar su existencia, capacidad de producción, y demás elementos necesarios, para asegurar el cumplimiento de las obligaciones que se deriven de una posible adjudicación, y a llegarse de elementos para emitir su resolución. Emitir su "RESOLUCIÓN" sobre las mejores condiciones de calidad, servicio, precio, pago y tiempo de entrega ofertadas por los "PROVEEDORES", con motivo de las solicitudes de aprovisionamiento, materia de su competencia, para la adquisición, enajenación y arrendamiento de bienes muebles y la contratación de servicios
- h. Realizar las aclaraciones pertinentes respecto a lo establecido en las presentes "BASES"; y
- i. Demás descritas en el artículo 24 de la "LEY".

De conformidad con los artículos 23, 24 y 31 de la "LEY", las consultas, asesorías, análisis opinión, orientación y "RESOLUCIONES" que son emitidas por el "COMITÉ" de Adquisiciones son tomadas considerando única y exclusivamente la información, documentación y dictámenes que lo sustenten o fundamente y que son presentados por parte de los "LICITANTES" y Servicios Públicos a quienes corresponda, siendo de quien los presenta la responsabilidad de su revisión, acciones, veracidad, faltas u omisiones en su contenido.

15. FIRMA DEL "CONTRATO".





El "PARTICIPANTE" adjudicado, se obliga a proporcionar la documentación que le sea requerida y firmar el "CONTRATO" en un plazo de 10 días hábiles contados a partir de la fecha de la notificación del "FALLO" o "RESOLUCIÓN", conforme al numeral 15 de las presentes "BASES". Una vez firmado en su totalidad se le proporcionará un ejemplar, previa entrega de las garantías de cumplimiento del "CONTRATO", esto de conformidad con el artículo 76 de la "LEY". El "CONTRATO" podrá ser modificado de acuerdo a lo establecido en los artículos 80 y 81 de la "LEY".

La persona que deberá acudir a la firma del **"CONTRATO"** tendrá que ser el Representante Legal que se encuentre registrado como tal en el padrón de proveedores, acreditando su personalidad jurídica mediante original de su Identificación Oficial vigente (cartilla, pasaporte, cédula profesional o credencial para votar con fotografía).

El "CONTRATO" deberá suscribirse en los formatos, términos y condiciones que determine la Dirección General Jurídica de la "SECRETARÍA", mismo que corresponderá en todo momento a lo establecido en las presentes "BASES", el Anexo 1 y la propuesta del "PROVEEDOR" adjudicado.

Si el interesado no firma el "CONTRATO" por causas imputables al mismo, la "SECRETARÍA" por conducto de la "DIRECCIÓN GENERAL", sin necesidad de un nuevo procedimiento, deberá adjudicar el "CONTRATO" al "PARTICIPANTE" que haya obtenido el segundo lugar, siempre que la diferencia en precio con respecto a la proposición inicialmente adjudicada no sea superior a un margen del diez por ciento (10%). En caso de que hubiera más de un "PARTICIPANTE" que se encuentre dentro de ese margen, se les convocará a una nueva sesión en donde podrán mejorar su oferta económica y se adjudicará a quien presente la de menor precio.

De resultar conveniente se podrá cancelar e iniciar un nuevo proceso de adquisición.

16. VIGENCIA DEL "CONTRATO".

El "CONTRATO" a celebrarse con el "PARTICIPANTE" que resulte adjudicado en el presente proceso, tendrá una vigencia a partir de la fecha de la firma del "CONTRATO" y hasta la conclusión de la entrega de la prestación del servicio objeto del "CONTRATO", en atención a los plazos establecidos en las presentes "BASES", sus anexos y la propuesta del "PROVEEDOR" adjudicado, y podrá prorrogarse conforme a lo previsto en el artículo 80 de la "LEY".

17. ANTICIPO.

Se otorgará un anticipo del 50% (cincuenta por ciento) de la cantidad exacta solicitada a (los) proveedor (es) adjudicado (s) en la presente licitación, previa entrega de las garantías señaladas en el numeral 18 de las presentes bases.

Para el pago del anticipo mencionado, se deberá entregar la siguiente documentación:

a. Original y copia de la factura comprobante fiscal y digital por internet (CFDI) respectivo en pdf y xml expedido a favor de la Secretaría de la Hacienda Pública del Estado de Jalisco, con domicilio en la calle





Pedro Moreno No. 281, Colonia Centro, en el municipio de Guadalajara, Jalisco, C.P. 44100, R.F.C. SPC130227L99, validada por la Dependencia.

- b. Impresión de la verificación del CFDI de la página del Servicio de Administración Tributaria.
- c. Copia del Acta de "RESOLUCIÓN" o "FALLO".
- d. Original del "CONTRATO".
- **e.** Original de la póliza de fianza de anticipo, expedida por una institución mexicana legalmente autorizada
- f. 1 copia de la garantía de cumplimiento de "CONTRATO" a nombre de la Secretaría de la Hacienda Pública del Estado de Jalisco, con domicilio en la calle Pedro Moreno No. 281, Colonia Centro, en el municipio de Guadalajara, Jalisco, C.P. 44100, R.F.C. SPC130227L99, en caso de corresponder.

18. GARANTÍAS.

En caso de que el monto total del "CONTRATO" incluyendo el "I.V.A.", sea superior a \$400,000.⁰⁰ M.N. (cuatrocientos mil pesos ⁰⁰/₁₀₀ moneda nacional), el "PROVEEDOR" deberá entregar una garantía del 10% (diez por ciento) del monto total del "CONTRATO" "I.V.A." incluido, para responder por el cumplimiento de las obligaciones establecidas en las presentes "BASES" y en el "CONTRATO" respectivo, de conformidad a la normatividad vigente.

La garantía deberá ser a través de fianza, cheque certificado o de caja. Ésta deberá ser expedida por afianzadora nacional y contener el texto del **Anexo 12** (fianza del 10% del cumplimiento del **"CONTRATO"**) a favor de la Secretaría de la Hacienda Pública, previsto en el artículo 76 fracción IX y 84 de la **"LEY"**. Dichas garantías deberán constituirse en **moneda nacional** y estarán en vigor a partir de la fecha del **"CONTRATO"**, pudiendo ser exigibles en cualquier tiempo, en la cual, la Compañía Afianzadora se deberá sujetar a la Competencia de los Tribunales del Primer Partido Judicial del Estado de Jalisco, así como aceptar el afianzamiento en caso de que se otorgue alguna prórroga a su fiado, o se celebre acuerdo modificatorio al **"CONTRATO"** principal con éste, sin necesidad de que se notifique a la afianzadora las prórrogas que en su caso se otorguen al fiado.

Igualmente, deberán constituir una garantía equivalente al 100% del o los anticipos I.V.A. incluido, a través de los medios antes señalados.

19. SANCIONES.

Se podrá cancelar el pedido y/o "CONTRATO" y podrá hacerse efectiva la garantía de cumplimiento de "CONTRATO" en lo dispuesto en el artículo 116 de la "LEY", en los siguientes casos:

- Cuando el "PROVEEDOR" no cumpla con alguna de las obligaciones estipuladas en el "CONTRATO".
- b. Cuando hubiese transcurrido el plazo adicional que se concede a los **"PROVEEDORES"**, para corregir las causas de rechazos que en su caso se efectúen.
- c. En caso de entregar productos o servicios con especificaciones diferentes a las ofertadas, la "DIRECCIÓN GENERAL" considerará estas variaciones como un acto doloso y será razón suficiente para hacer





efectiva la garantía de cumplimiento de "CONTRATO" y la cancelación total del pedido y/o "CONTRATO", aun cuando el incumplimiento sea parcial e independientemente de los procedimientos legales que se originen.

d. En caso de rescisión del "CONTRATO" por parte de la "SECRETARÍA" por cualquiera de las causas previstas en las presentes "BASES" o en el "CONTRATO".

20. DE LA PENALIZACIÓN POR ATRASO EN LA ENTREGA.

En caso que el "PROVEEDOR" tenga atraso en la entrega de los bienes por cualquier causa que no sea derivada de la "SECRETARÍA" y/o la "DEPENDENCIA REQUIRENTE", se le aplicará una pena convencional de conformidad a la siguiente tabla:

DÍAS DE ATRASO	% DE LA SANCIÓN SOBRE EL MONTO DE LA	
(NATURALES)	PARCIALIDAD/TOTAL	
De 01 uno hasta 05 cinco	3% tres por ciento	
De 06 seis hasta 10 diez	6% seis por ciento	
De 11 diez hasta 20 veinte	10% diez por ciento	
De 21 veintiún días de atraso en	Se rescindirá el "CONTRATO" a criterio de la	
adelante	"SECRETARÍA"	

21. DEL RECHAZO Y DEVOLUCIONES.

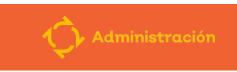
En caso de que el servicio prestado por el "PROVEEDOR" sea falto de calidad en general, no se presente con elementos capacitados, o no cumpla con las diferentes especificaciones solicitadas, la "SECRETARÍA" podrá rechazarlos, en caso de haberse realizado el pago, el "PROVEEDOR" se obliga devolver las cantidades pagadas con los intereses correspondientes, aplicando una tasa equivalente al interés legal sobre el monto a devolver, lo anterior sin perjuicio de que se pueda hacer efectiva la garantía señalada en el numeral 20 de las presentes "BASES", y ejercerse las acciones correspondientes por daños y perjuicios.

22. DE LA OPINIÓN POSITIVA DE LA OBLIGACIONES FISCALES (SAT).

El **"PARTICIPANTE"** deberá presentar el documento actualizado donde el Servicio de Administración Tributaria (SAT) emita una opinión **positiva** de cumplimiento de obligaciones fiscales, la cual podrá obtenerse por Internet en la página del SAT, en la opción "Mi portal", con la Clave de Identificación Electrónica Fortalecida.

Lo anterior, se solicita de conformidad con los términos de la disposición 2.1.39. de la resolución Miscelánea Fiscal para 2019, publicada en el Diario Oficial de la Federación.





Dicho documento se deberá presentar en sentido positivo y será verificado el código QR contenido en el documento, para lo cual el "PARTICIPANTE" deberá cerciorarse de que la impresión del mismo sea legible para llevar a cabo la verificación.

Las inconsistencias en este punto, serán motivo de desechamiento de la "PROPUESTA" del "PARTICIPANTE".

23. DE LA OPINIÓN POSITIVA DE LAS OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL (IMSS).

El "PARTICIPANTE" deberá presentar la opinión del cumplimiento de obligaciones en materia de Seguridad Social, o en su caso deberá presentar el documento del cual se desprenda que no cuenta con trabajadores dados de alta, en cualquier caso, el documento deberá ser emitido por el Instituto Mexicano del Seguro Social.

24. INCONFORMIDADES.

Se dará curso al procedimiento de inconformidad conforme a lo establecido por los artículos 91 y 92 de la "LEY".

25. DERECHOS DE LOS LICITANTES Y "PROVEEDORES".

- 1. Inconformarse en contra de los actos de la "LICITACIÓN", su cancelación y la falta de formalización del "CONTRATO" en términos de los artículos 90 a 109 de la "LEY";
- 2. Tener acceso a la información relacionada con la "CONVOCATORIA", igualdad de condiciones para todos los interesados en participar y que no sean establecidos requisitos que tengan por objeto o efecto limitar el proceso de competencia y libre concurrencia.
- 3. Derecho al pago en los términos pactados en el **"CONTRATO"**, o cuando no se establezcan plazos específicos dentro de los veinte días naturales siguientes a partir de la entrega de la factura respectiva, previa entrega de los bienes o prestación de los servicios en los términos del **"CONTRATO"** de conformidad con el artículo 87 de la **"LEY"**;
- 4. Solicitar el proceso de conciliación ante cualquier diferencia derivada del cumplimiento del "CONTRATO" o pedidos en términos de los artículos 110 a 112 de la "LEY";
- **5.** Denunciar cualquier irregularidad o queja derivada del procedimiento ante el órgano correspondiente.

Guadalajara, Jalisco; 18 de octubre del 2019





LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL

LPL223/2019 CON CONCURRENCIA DEL "COMITÉ"

"ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO ESCOLAR"

RELACIÓN DE ANEXOS

DOCUMENTACIÓN QUE CONTENDO Á LA OFEDTA A	Punto de	Decuments and
DOCUMENTACIÓN QUE CONTENDRÁ LA OFERTA A	I direct did	Documento que
PRESENTAR EN HOJA MEMBRETADA DE LA EMPRESA	referencia 7	se entrega
Anexo 2 (Propuesta Técnica).	a)	
Anexo 3 (Propuesta Económica).	b)	
Anexo 4 (Carta de Proposición).	c)	
Anexo 5 (Acreditación) o documentos que lo acredite.	d)	
Anexo 6 (Declaración de integridad y NO COLUSIÓN de proveedores).	е)	
Anexo 7 (Estratificación) Obligatorio para "PARTICIPANTES" MYPIMES.	f)	
Anexo 8 (Manifiesto de Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y Constancia).	g)	
Anexo 9 (Manifiesto de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social y Constancia) solo en caso de no estar registrados en el padrón de proveedores.	h)	
Anexo 10 (Identificación Oficial Vigente).	i)	
Anexo 11 (Sólo para proveedores Nacionales, manifestación de estar al corriente de sus Obligaciones Patronales y Tributarias).	j)	





LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL

LPL223/2019 CON CONCURRENCIA DEL "COMITÉ"

"ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO ESCOLAR"

	NOTAS ACLARATORIAS
1	La convocatoria no estará a discusión en la junta de aclaraciones, ya que el objetivo
	de esta es EXCLUSIVAMENTE la aclaración de las dudas formuladas en este
	documento.
2	Solo se considerarán las solicitudes recibidas en tiempo y forma, conforme a las
	características del numeral 5 de la convocatoria.
3	Para facilitar la respuesta de sus preguntas deberá de presentarlas <u>en formato digital</u>
	<u>en Word</u> .
	idad al artículo 63 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y
Contratación	n de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y artículo 64 de su Reglamento,
مادامه نمم مم	d do norcono fícico/roprocontanto logal do la ampresa manificata haia protecta de

Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y artículo 64 de su Reglamento, en mi calidad de persona física/representante legal de la empresa, manifiesto bajo protesta de decir verdad lo siguiente: Es mi interés en participar en la Licitación Pública Local LPL159/2019

Licitante:

Dirección:
Teléfono:
Correo:
No. De "PROVEEDOR":
(Nota: En caso de no contar con él, manifestar bajo protesta de decir verdad que se compromete a inscribirse en el RUPC en caso de resultar adjudicado)
Firma:





LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL

LPL223/2019 CON CONCURRENCIA DEL "COMITÉ" "ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO ESCOLAR"

MANIFIESTO DE PERSONALIDAD

Guadalajara Jalisco, a	de	del 2019.

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO PRESENTE.

> AT'N: Lic. Luis Arturo López Sahagún Director General de Abastecimientos

Declaro bajo protesta de decir verdad, que cuento con las facultades suficientes para intervenir en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones y presentar la propuesta en sobre cerrado (<u>a nombre propio/a nombre de mi representada</u>) en mi carácter de (<u>persona física/representante legal/apoderado</u>) asimismo, manifiesto que (<u>no me encuentro/mi representada no se encuentra</u>) en ninguno de los supuestos establecidos en el artículo 52 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

LA PRESENTACIÓN DE ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER OBLIGATORIO. SIN ÉL NO SE PODRÁ PARTICIPAR NI ENTREGAR PROPUESTA ALGUNA ANTE LA UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS, de conformidad con el artículo 59, numeral 1 párrafos VI y VIII de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Nota: en caso de no ser el representante legal, este documento fungirá como Carta Poder simple, por lo que la figura de la persona que asista será la de "Apoderado", y en cuyo caso, este documento deberá ser firmado también por el Representante Legal.

ATENTAMENTE	
Nombre y firma del Participante o Representante Legal del mismo.	
ATENTAMENTE	
Nombre y firma de quien recibe el poder	

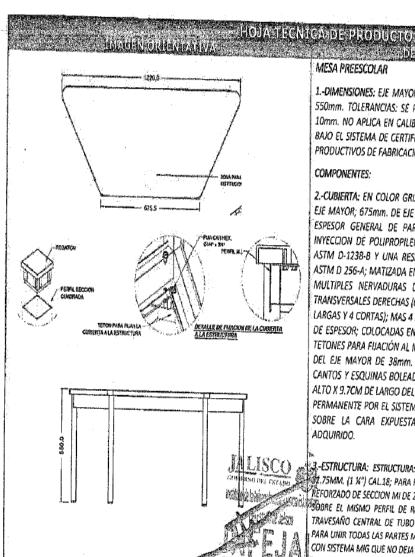




ANEXO 1 LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL

LPL223/2019 CON CONCURRENCIA DEL "COMITÉ" "ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO ESCOLAR" CARTA DE REQUERIMIENTOS TÉCNICOS

PARTIDA 1.- 6,055 PIEZAS MESA DE PREESCOLAR



MESA PREESCOLAR

1.-DIMENSIONES: EJE MAYOR: 1,220mm; EJE MENOR: 675mm.; ANCHO: 528mm.; ALTURA: 550mm. TOLERANCIAS: SE PODRÁN ACEPTAR VARIACIONES EN LAS DIMENSIONES DE +/-10mm. NO APLICA EN CALIBRES NI EN PESOS SOLICITADOS DE SUS COMPONENTES. TODO BAJO EL SISTEMA DE CERTIFICACION DE CALIDAD ISO 9001:2015 EN TODOS SUS PROCESOS PRODUCTIVOS DE FABRICACION.

COMPONENTES:

2.-CUBIERTA: EN COLOR GRIS CON LAS SIGUIENTES DIMENSIONES MINIMAS: 1220mm. DE EJE MAYOR; 675mm. DE EJE MENOR; 528mm. DE ANCHO; 25.4mm. DE PERALTE; 4mm. DE ESPESOR GENERAL DE PARED; PESO MINIMO SOLICITADO: 2.730KG FABRICADA POR INYECCION DE POLIPROPILENO DE ALTO IMPACTO CON INDICE DE FLUIDEZ 16.0gr/pu/g. ASTM D-1238-B Y UNA RESISTENCIA AL IMPACTO IZOD CON RANURA DE 10.0ft-lb/puig. ASTM D 256-A; MATIZADA EN LA SUPERFICIE DE LA CARA EXPUESTA; CARA POSTERIOR CON MULTIPLES NERVADURAS DE REFUERZO TIPO REJILLA (24 MINIMO EN TOTAL); 10 TRANSVERSALES DERECHAS (6 LARGAS Y 4 CORTAS); MAS 10 TRANSVERSALES IZQUIERDAS (6 LARGAS Y 4 CORTAS); MAS 4 LONGITUDINALES CENTRALES (2 LARGAS Y 2 CORTAS) DE 3mm. DE ESPESOR; COLOCADAS EN LOS PUNTOS DE MAYOR ESFUERZO CUENTA CON MULTIPLES TETONES PARA FLACIÓN AL MARCO PERIMETRAL DE LA ESTRUCTURA CON PIJAS. ESQUINAS DEL EJE MAYOR DE 38mm. DE RADIO; ESQUINA DEL EJE MENOR DE 48mm DE RADIO; CANTOS Y ESQUINAS BOLEADAS EN TODA SU PERIFERIA. LLEVARA LOGOTIPO DE 8.2CM DE ALTO X 9.7CM DE LARGO DEL "ESCUDO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO ". GRABADO PERMANENTE POR EL SISTEMA HOT-STAMPING EN COLOR NEGRO AL CENTRO Y AL FRENTE SOBRE LA CARA EXPUESTA. ASEGURANDO LA IDENTIDAD Y RESGUARDO DEL BIEN ADQUIRIDO.

Z-ESTRUCTURA: ESTRUCTURA: FABRICADA EN TUBULAR DE ACERO DE SECCION CUADRADA DE 31.75MM. (1 %") CAL.18; PARA FORMAR 4 PATAS UNIDAS A 2 LARGUEROS Y TRAVESAÑOS DE PERFIL REFORZADO DE SECCION MI DE 20X54X34X64mm CAUBRE 20. CON MULTIPLES OJALES TROQUELADOS SOBRE EL MISMO PERFIL DE REFUERZO PARA RECIBIR LA CUBIERTA; COMPLEMENTADA CON UN TRAVESAÑO CENTRAL DE TUBO SECCION RECTANGULAR DE 25.4MM. (1") x 50.8MM. (2") CAL.18. PARA UNIR TODAS LAS PARTES METALICAS SE UTILIZA SOLDADURA DE MICROALAMBRE APLICANDOLA CON SISTEMA MIG QUE NO DEJA ESCORIA





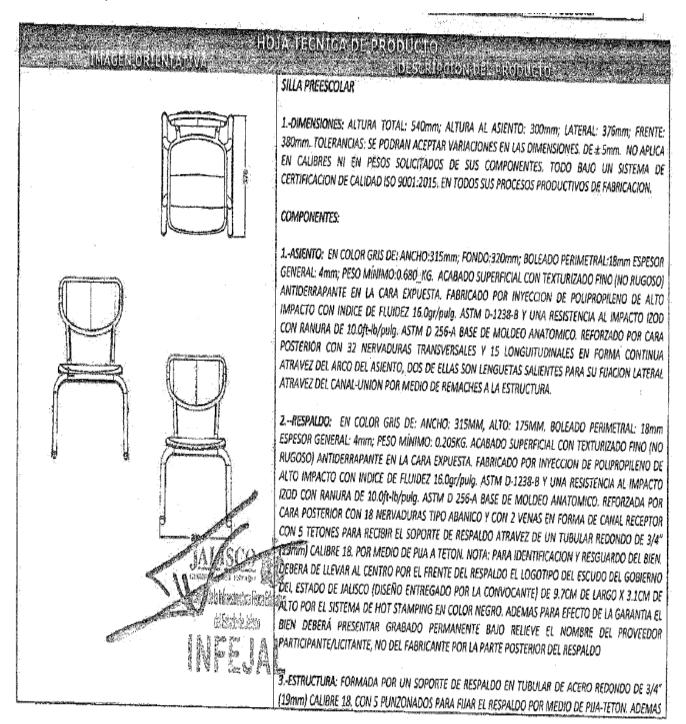
- 4.-SISTEMA Y ELEMENTOS DE FUACION: CON UN MINIMO 12 PIJAS CABEZA HEX, CON RONDANA INTEGRADA TIPO HI-FAST A 10-12 x ¾" PARA FIJAR LA CUBIERTA; SERA POR EL METODO DE (PIJA-BASTIDOR METALICO-TETON DE CUBIERTA).
- 5.-ACABADOS: LA ESTRUCTURA PREVIO DESENGRASADO Y FOSFATIZADO SE PROTEGE CON PINTURA TERMOPLASTICA MICROPULVERIZADA Y HORNEADA A 200°C. EN COLOR NEGRO
- 6.-REGATON: DE PARED ALTA PARA EVITAR LA PENETRACION DE LIQUIDOS DE SECCION TRIANGULAR DE 41.3mm (1 5/8"). PARA EMBUTIR EN TUBO ACERO 4 PIEZAS INYECTADOS EN POLIPROPILENO DE ALTO IMPACTO EN COLOR NEGRO
- 7.- GARANTIA: LOS COMPONENTES PLASTICOS PRINCIPALES DEBERAN PRESENTAR NOMBRE DEL FABRICANTE DE LA INYECCION DE ORIGEN; ASI COMO RELOJ FECHADOR PARA IDENTIFICACIÓN Y EFECTO DE LA GARANTÍA. TODO EL ARTICULO BAJO ALGUN SISTEMA DE CERTIFICACION CALIDAD ISO 9001:2015. EN SUS PROCESOS PRODCUTIVOS DE FABRICACION (NO ADMINISTRATIVOS)
- 8-PRUEBAS: SE SOLICITA MUESTRA PARA SU EVALUACION TECNICA Y PRUEBA DESTRUCTIVA
- 9.- ADICIONALES:
- 1... CARTA DEL FABRICANTE DEL POLIPROPILENO Y CERTIFICADO DONDE CERTIFIQUE QUE CUMPLE CON LA PRUEBA IZOD SEÑALADA
- 2. CARTA DEL FABRICANTE DEL POLIPROPILENO Y CERTIFICADO DONDE CERTIFIQUE QUE CUMPLE CON EL INDICE DE FLUIDEZ SEÑALADA
- LA CONVOCANTE se reserva el derecho de solicitar pruebas de loboratorio para confirmar la resistencia y el índice de fluidez solicitado con cargo total de los costos al licitante







PARTIDA 2.- 24,221 PIEZAS SILLA DE PREESCOLAR







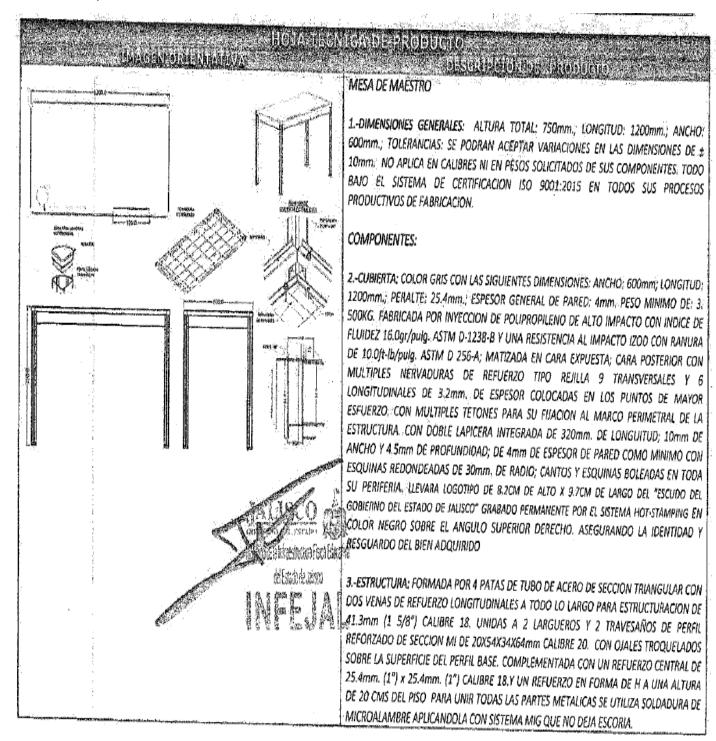
DE DOS ASNILLAS (CUATRO PATAS) DOBLADAS EN FORMA DE "U" DE TUBULAR DE ACERO REDONDO DE 1"(25.4mm) CALIBRE 18. COMPLEMENTADA POR 2 PZAS. CANAL-UNIÓN EN FORMA DE "L" DE 1"X1"X 11 %" DE LARGO CAL. 14 TROQUELADA.

- 4.-REFUERZO LATERAL: FABRICADA EN DOS PIEZAS EN LAMINA EMBUTIDA Y TROQUELADA EN LAMINA DE ACERO CALIBRE 16. UNIDA AL CUERPO POR SOLDADURA DE PROYECCION POR EL SISTEMA MIG QUE NO DEJA ESCORIA. DE TAL FORMA QUE APILE UNA CON OTRA.
- 5.-SISTEMA Y ELEMENTOS DE FLIACION: SERA POR LA PARTE LATERAL DEL ASIENTO BAJO EL SISTEMA OCULTO CARA ANTI-RAZGADO (REMACHE-LENGÜETA-CANAL UNION) CUATRO REMACHES EN TOTAL, DOS POR CADA LENGÜETA ELEMENTOS DE FLIACION: 4 PZAS, DE REMACHE DE ACERO TIPO POP AS-68-CA DIAMENTRO DE 4.76mm (3/16") X 19.05mm (3/4"") DE AGARRE, Y 5 PLIAS DE 10X2ZMM CABEZA FLIADORA HI-LOW PARA EL RESPALDO
- 6.-ACABADOS: LA ESTRUCTURA PREVIO DESENGRASADO Y FOSFATIZADO SE PROTEGE CON PINTURA TERMOPLASTICA MICROPULVERIZADA Y HORNEADA A 200°C. EN COLOR NEGRO:
- 7.- REGATONES: DE DOBLE PARED TIPO HONGO PARA EVITAR LA PENETRACION DE FLUIDOS FABRICADO POR INYECION DE EN POLIPROPILENO DE ALTO IMPACTO EN COLOR NEGRO. 4 PIEZAS
- 8.-GARANTIA: POR LA PARTE POSTERIOR DEL RESPALDO DEBERÁ LLEVAR GRABADO EL NOMBRE DEL PROVEEDOR PARTICIPANTE, NO DEL FABRICANTE (NO ETIQUETA, NO SERIGRAFIA). ASI COMO RELOJ FECHADOR PARA IDENTIFICACIÓN Y EFECTO DE LA GARANTÍA. ADEMAS DEL CERTIFICADO DEL FABRICANTE POR CUALQUIER SISTEMA DE GESTION DE CALIDAD EN ORIGINAL Y/O COPIA CERTIFICADA APLICABLE A TODOS LOS PROCESOS PRODUCTIVOS DE CALIDAD DEL BIEN A LICITAR.
- 9.-ENTREGA/EMPAQUE: EL MATERIAL SE ENTREGA DE FORMA APILADA EN SUS ALMACENES CON LAS PROTECCIONES NECESARIAS
- 10.-EMPAQUE: EL ARTICULO SE ENTREGA DE FORMA APILADA, PALETIZADA CON ALMENOS 20 PZAS
- 11.-PRUEBAS: SE SOLICITA MUESTRA PARA SU EVALUACION TECNICA Y PRUEBA DESTRUCTIVA.
- 12.- ADICIONALES:
- 1.- CARTA DEL FABRICANTE DEL POLIPROPILENO Y CERTIFICADO DONDE CERTIFIQUE QUE CUMPLE CON LA PRUEBA IZOD SEÑALADA
- P. CARTA DEL FABRICANTE DEL POLIPROPILENO Y CERTIFICADO DONDE CERTIFIQUE QUE CUMPLE CON EL UNDICE DE FLUIDEZ SEÑALADA
- LA CONVOCANTE se reserva el derecho de solicitar pruebas de laboratorio para confirmar la resistencia y el Indice de fluidez solicitado con cargo total de los castos al licitante





PARTIDA 3.- 3,307 PIEZAS MESA PARA MAESTRO







4.-SISTEMA Y ELEMENTOS DE FUACION: CON UN MINIMO 12 PIJAS CABEZA HEX. CON RONDANA INTEGRADA TIPO HI-FAST A 10-12 x %" PARA FIJAR LA CUBIERTA; SERA POR EL METODO DE (PIJA-BASTIDOR METALICO-TETON DE CUBIERTA).

5.-ACABADOS: LA ESTRUCTURA PREVIO DESENGRASADO Y FOSFATIZADO SE PROTEGE CON PINTURA TERMOPLASTICA MICROPULVERIZADA Y HORNEADA A 200°C. EN COLOR NEGRO

6.-REGATON: DE PARED ALTA PARA EVITAR LA PENETRACION DE LIQUIDOS DE SECCION TRIANGULAR DE 41.3mm (1-5/8"). PARA EMBUTIR EN TUBO ACERO 4 PIEZAS INYECTADOS. EN POLIPROPILENO DE ALTO IMPACTO EN COLOR NEGRO.:

7.- GARANTIA: LOS COMPONENTES PLASTICOS PRINCIPALES DEBERAN PRESENTAR NOMBRE-DEL FABRICANTE DE LA INYECCION DE ORIGEN; ASI COMO RELOJ FECHADOR PARA IDENTIFICACIÓN Y EFECTO DE LA GARANTÍA. TODO EL ARTICULO BAJO ALGUN SISTEMA DE CERTIFICACION CALIDAD ISO 9001:2015. EN SUS PROCESOS PRODCUTIVOS DE FABRICACION (NO ADMINISTRATIVOS)

B-PRUEBAS: SE SOLICITA MUESTRA PARA SU EVALUACION TECNICA Y PRUEBA DESTRUCTIVA

9.- ADICIONALES:

1.- CARTA DEL FABRICANTE DEL POLIPROPILENO Y CERTIFICADO DONDE CERTIFIQUE QUE CUMPLE CON LA PRUEBA IZOD SEÑALADA

2.- CARTA DEL FABRICANTE DEL POLIPROPILENO Y CERTIFICADO DONDE CERTIFIQUE QUE CUMPLE CON EL INDICE DE FLUIDEZ SEÑALADA

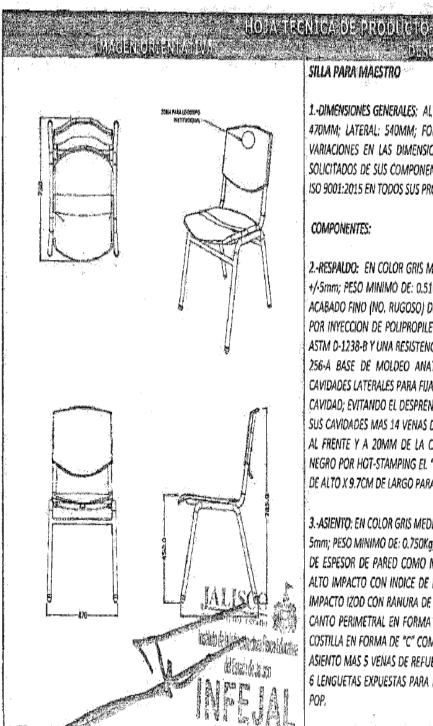
LA CONVOCANTE se reserva el derecho de solicitar pruebas de laboratorio para confirmar la resistencia y el facilce de fluidez solicitado con cargo total de los costos al licitante







PARTIDA 4.- 3,306 SILLA PARA MAESTRO



SILLA PARA MAESTRO

1. DIMENSIONES GENERALES: ALTURA TOTAL: 785mm; ALTURA AL ASIENTO: 450mm; FRENTE: 470MM; LATERAL: 540MM; FONDO TOTAL: 730mm. TOLERANCIAS: SE PODRAN ACEPTAR VARIACIONES EN LAS DIMENSIONES. DE ± 5mm. NO APLICA EN CALIBRES NI EN PESOS SOLICITADOS DE SUS COMPONENTES. TODO BAJO UN SISTEMA DE CERIFICACION DE CALIDAD ISO 9001:2015 EN TODOS SUS PROCESOS PRODUCTIVOS DE FABRICACION.

Managaria (aktalah malah dari dari

COMPONENTES:

2.-RESPALDO: EN COLOR GRIS MEDIDAS: 274mm ALTO X 394mm DE ANCHO, TOLERANCIA DE +/-5mm; PESO MINIMO DE: 0.510Kg; DE CARA CIEGA SIN TRANSFERENCIA CON TEXTURIZADO ACABADO FINO (NO. RUGOSO) DE 4.0mm DE ESPESOR DE PARED COMO MINIMO. FABRICADO POR INYECCION DE POLIPROPILENO DE ALTO IMPACTO CON INDICE DE FLUIDEZ 16.0gr/puig. ASTM 0-1238-B Y UNA RESISTENCIA AL IMPACTO IZOD CON RANURA DE 10,0ft-lb/pulg, ASTM D 256-A BASE DE MOLDEO ANATOMICO CEJA PERIMETRAL DE 15mm; CUENTA CON DOS CAVIDADES LATERALES PARA FIJARSE A LA ESTRUCTURA CON REMACHES POP. UNO POR CADA CAVIDAD; EVITANDO EL DESPRENDIMIENTO; REFORZADA CON 2 COSTILLAS EXTENDIDAS SOBRE SUS CAVIDADES MAS 14 VENAS DE REFUERZO SOBRE EL MARCO PERIMETRAL COMO MINIMO. AL FRENTE Y A 20MM DE LA CEJA SUPERIOR HACIA ABAJO LLEVARA GRABADO EN COLOR NEGRO POR HOT-STAMPING EL "ESCUDO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO ".DE 8.2CM DE ALTO X 9.7CM DE LARGO PARA ÉFECTO DE IDENTIFICACION Y RESGUARDO DEL BIEN.

3. ASIENTO: EN COLOR GRIS MEDIDAS: 400mm ANCHO X 440mm DE FONDO TOLERANCIA DE +/-5mm; PESO MINIMO DE: 0.750Kg; CON TEXTURIZADO ACABADO FINO (NO. RUGOSO) DE 4.5mm DE ESPESOR DE PARED COMO MINIMO. FABRICADO POR INYECCION DE POLIPROPILENO DE ALTO IMPACTO CON INDICE DE FLUIDEZ 16.0gr/pulg. ASTM D-1238-B Y UNA RESISTENCIA AL IMPACTO IZOD CON RANURA DE 10.0ft-lb/pulg. ASTM D 256-A BASE DE MOLDEO ANATOMICO CANTO PERIMETRAL EN FORMA DE SEMI RIZO; POR LA CARA POSTERIOR CUENTA CON UNA COSTILLA EN FORMA DE "C" COMO REFUERZO EN NARIZ FRONTAL DE CURVA DE MOLDEO DEL ASIENTO MAS 5 VEÑAS DE REFUERZO SOBRE EL MARCO PERIMETRAL; COMPLEMENTADO CON 6 LENGUETAS EXPUESTAS PARA FUACIÓN A LA ESTRUCTURA POR MEDIO DE REMACHES TIPO POP.





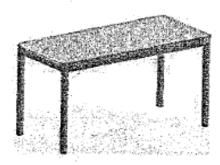
- 4.-SISTEMA Y ELEMENTOS DE FLIACION: ASIENTO: POR MEDIO DEL SISTEMA (REMACHE-LENGUETAS- ESTRUCTURA); 6 REMACHE TIPO "POP" DE 3/16" x 3/4" DE ALA ANCHA, PARA INMOVILIZAR EL RESPALDO: 2 REMACHES DE 5/32" x 5/8" DE ALA CORTA SE FIJA POR EL EXTERIOR DE CADA CAVIDAD DEL RESPALDO.
- 5.- ESTRUCTURA: TODA LA ESTRUCTURA PERMITE UN APILAMIENTO. FABRICADA CON DOS ASNILLAS EN FORMA DE "U" Y UN CUERPO INTERNO DOBLADO PARA LA RECEPCIÓN DEL ASIENTO Y RESPALDO TODO FABRICADO EN TUBO DE ACERO REDONDO DE 25.4mm CALIBRE 18. CON UN REFUERZO POSTERIOR EN TUBO DE ACERO REDONDO DE 19.05mm. (3/4") CALIBRE 18.
- 6.-UNIONES: TODAS LAS PARTES METALICA PREVIO DESENGRASADO Y FOSFATIZADO SON PROTEGIDAS CON PINTURA TERMOPLASTICA EPOXICA COLOR NEGRO APLICADA CON EQUIPO ELECTROSTATICO Y HORNEADA.
- 7.- PINTURA: LA ESTRUCTURA PREVIAMENTE DESENGRASADA Y FOSFATADA, SE PROTEGE CON PINTURA TERMOPLASTICA MICRO PULVERIZADA EPÓXICA EN COLOR NEGRO APLICADA CON EQUIPO ELECTROSTÁTICO Y HORNEADO A 200°C.
- B.-REGATONES: DE DOBLE PARED PARA EVITAR LA PENETRACION DE LIQUIDOS TIPO HONGO SEMIESFERICOS INYECTADO DE POLIPROPILENO DE ALTO IMPACTO, EN COLOR NEGRO. 4 PZAS. A PISO
- 9.-EMPAQUE: ÉL ARTICULO SE ENTREGA DE FORMA APILADA, PALETIZADA CON ALMENOS 10 PZAS
- 11.-GARANTIA: LOS COMPONENTES PLASTICOS PRINCIPALES DEBERAN PRESENTAR NOMBRE DEL FABRICANTE DE LA INYECCION DE ORIGEN; ASI COMO RELOJ FECHADOR PARA IDENTIFICACIÓN Y EFECTO DE LA GARANTÍA. TODO EL ARTICULO BAJO ALGUN SISTEMA DE CERTIFICACION CALIDAD ISO 9001:2015. EN SUS PROCESOS PRODCUTIVOS DE FABRICACION (NO ADMINISTRATIVOS)
- 12.-PRUEBAS: SE SOLICITA MUESTRA PARA SU EVALUACION TECNICA Y PRUEBA DESTRUCTIVA.
- 13. APPENDINALES:
- E-CARTA DEL FABRICANTE DEL POLIPROPILENO Y CERTIFICADO DONDE CERTIFIQUE QUE CUMPLE CON LA PRUEBA IZOD SEÑALADA
- 2 ARTA DEL FABRICANTE DEL POLIPROPILENO Y CERTIFICADO DONDE CERTIFIQUE QUE CUMPLE CON EL INDICE DE FLUIDEZ SEÑALADA
- LA CONVOCANTE se reserva el derecho de solicitar pruebas de laboratorio para confirmar la resistencia y el Índice de fluidez solicitado con cargo total de los costos al licitante





PARTIDA 5.- 11,260 PIEZAS MESA BINARIA DE PRIMARIA BAJA

MESA DINAMIA DE PHIMAKIA BAJA



Dimensiones: 1150 mm largo por 550 mm ancho por 650 mm de altura total y 25 mm de peralte. Medidas mínimas en dimensiones generales no se acepta ninguna tolerancia en calibres y espesores.

Estructura: Las patas se deben fabricar totalmente con Perfil de acero tubular cuadrado de 1" (25.4 mm) en calibre 20. El marco perimetral se debe fabricar a base de dos largueros y dos laterales de perfil de acero de 2" x 1" cal. 20, con ceja de 25.4 x 25.4 mm preparadas con barrenos de 7.9 mm (5/16") para recibir pijas galvanizadas de ¼" x ¾" que sujetarán la cubierta a la estructura, para la unión de todos los elementos metálicos de la estructura se empleará soldadura sistema M.I.G. (Matal Inert Gas) de Micro-Alambre que no deja escoria, previamente decapada.

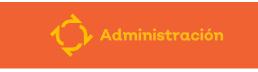
Cubierta: inyectada en polipropileno de alto impacto, con espesor de pared mínimo de 3 mm en toda la cubierta y reforzada con múltiples nervaduras en la cara inferior con un espesor mínimo de 2 mm y peralte de 25 mm., por la cara posterior llevará preparación a base de tetones 8 para ensamble como mínimo del mismo material a la estructura, el canto perimetral boleado y la superficie expuesta texturizada. Dos ranuras para lápiz, integradas de 180 mm x 7.5 mm de radio y una profundidad de 5 mm perímetro redondeado de 5 mm, con dimensión total de 190 mm. Dispuetas de forma simétrica en cubierta. La separación de la lapicera deberá ser de 21 mm del canto de cubierta tomando como referencia el centro de la lapicera.

Acabados: La estructura se terminará con pintura Epoxi-Poliéster, Micro-Pulverizada aplicada con sistema Electro-Estático previo tratamiento de desengrasado y Fosfatizado en color negro Semi-Mate horneada a 200° C. En la parte inferior de las cuatro patas se debe embutir cuatro regatones color negro.

Ensambiado: La mesa se entregará totalmente armada.

Empaque: Las áreas de contacto se protegerán con empaque tao "Clean Pack" para garantizar la conservación y calidad del bien.





PARTIDA 6.- 22,520 SILLA CONCHA SOPLADA CHICA CON PAPELERIA A 400 MM

SILLA CONCHA SOPLADA CHICA CON PAPELERA A 400 MM

INFERME



Dimensiones: Altura total de 700 mm, altura de asiento de 400 mm, abertura patas lateral exterior 400 mm, abertura patas frontal exterior 430 mm, altura del piso a la parte superior de parrilla 160 mm; Tolerancia en dimensiones generales +/- 5%

Estructura: Se debe fabricar totalmente con Perfil de acero tubular redondo de 1" (25.4 mm), en calibre 18. Formada por dos asnillas en forma de "U", Contará con dos piezas dobladas en forma de "C" de lámina calibre 14, con cortes para unir las asnillas y dos refuerzos laterales en redondo macizo pulido de 3/8" (9.5 mm). En la unión de los elementos metálicos se empleará soldadura tipo M.I.G. (Metal-Inert Gas) sin escoria.

Parrilla: Se requiere parrilla portaútiles fija fabricada con una pieza de acero redondo macizo de 3/8" (9.5 mm) doblado en forma de "U" y cinco piezas de acero redondo macizo de 1/4" (0.6 cm.) Electro-Soldados

Asiento y respaldo integrado: una sola pieza en forma anatómica con doble pared. Fabricado en plástico polietileno de alta densidad con resistencia al impacto (non Break), índice de fluidez 12 por proceso de extrusión soplo, con aditivo antiestático y de no marcado (non blush), texturizado antiderrapante en toda la pieza, anverso y reverso, una solo pieza en forma anatómica, el asiento de 350 mm de fondo y 370 mm de frente con espesor de 65 mm en el centro disminuyendo a 40 mm en su perímetro en el frontal se puede apreciar curva de moldeo, llevará un enervado de refuerzo en la parte inferior, como base para elbergar cuatro tuercas galvanizadas hexagonales tipo flange de cuerda milimétrica medida 6 mm, insertadas en la misma pleza plástica durante el proceso de soplo, el respaldo unido por una curva de moldeo del mismo espesor con medidas de 310 mm de altura por 370 mm de ancho en su parte superior y 190 mm en su parte inferior, cuenta con un orificio circular de 70 mm de diámetro para facilitar su manejo.

Acabados: La estructura se terminará con pintura Epoxi-Poliéster, Micro-Pulverizada aplicada con sistema Electro-Estático previo tratamiento de desengrasado y fosfatizado, semi-mate horneada a 200°C color negro. En la parte inferior de las cuatro patas se debe embutir cuatro regatones fabricados en copolimero de polipropileno de doble fijación (doble pared) tipo esfera de plástico combinado de 35 mm; de diámetro, color negro.

Ensamblado: La concha se sujetará a la estructura por medio de tornillo tipo Allen milimétrica o de cabeza plana de cruz de 6 mm x 16 mm de largo galvanizado, en su parte inferior.

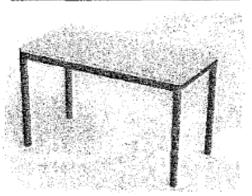
Empaque: Las áreas de contacto se protegerán con empaque tipo "Clean Park pera garantizar la conservación y calidad del bien.





PARTIDA 7.- 11,214 PIEZAS MESA BINARIA DE PRIMARIA ALTA





Dimensiones: 1150 mm largo por 550 mm ancho por 750 mm de altura total y 25 mm de peralte. Medidas mínimas en dimensiones generales no se acepta ninguna tolerancia en calibres y espesores.

Estructura: Las patas se deben fabricar totalmente con Perfil de acero tubular cuadrado de 1" (25.4 mm) en calibre 20. El marco perimetral se debe fabricar a base de dos largueros y dos laterales de perfil de acero de 2" x 1" cal. 20, con ceja de 25.4 x 25.4 mm preparadas con barrenos de 7.9 mm (5/16") para recibir pijas galvanizadas de ¼" x ½" que sujetarán la cubierta a la estructura, para la unión de todos los elementos metálicos de la estructura se empleará soldadura sistema M.I.G. (Metal Inert Gas) de Micro-Alambre que no deja escoria, previamente decapada.

Cubierta: inyectada en polipropileno de alto impacto, con espesor de pared mínimo de 3 mm en toda la cubierta y reforzada con múltiples nervaduras en la cara inferior con un espesor mínimo de 2 mm y peralte de 25 mm. , por la cara posterior llevará preparación a base de tetones 8 para ensamble como mínimo del mismo material a la estructura, el canto perimetral boleado y la superficie expuesta texturizada. Dos ranuras para lápiz, integradas de 180 mm x 7.5 mm de radio y una profundidad de 5 mm perímetro redondeado de 5 mm, con dimensión total de 190 mm. Dispuetas de forma simétrica en cubierta. La separación de la lapicera deberá ser de 21 mm del canto de cubierta tomando como referencia el centro de la lapicera.

Acabados: La estructura se terminará con pintura Epoxi-Poliéster, Micro-Pulverizada aplicada con sistema Electro-Estático previo tratamiento de desengrasado y Fosfatizado en color negro Semi-Mate horneada a 200° C. En la parte inferior de las cuatro patas se debe embutir cuatro regatones color negro.

Ensamblado: La mesa se entregará totalmente armada.

Empaque: Las áreas de contacto se protegerán con empaque tipo "Clean-Pack" para garantizar la conservación y calidad del bien.





PARTIDA 8.- 22,428 PIEZAS SILLA CONCHA SOPLADA GRANDE CON PAPELERA A 470 MM

SILLA CONCHA SOPLADA GRANDE CON PAPELERA A 470 MM



Dimensiones: Altura total de 810 mm, altura de asiento de 470 mm, asiento de 420 mm de fondo por 400 mm de ancho y respaldo de 400 mm de ancho por 420 mm de altura; abertura patas lateral exterior 540 mm, abertura patas frontal exterior 518 mm; altura a la parrilla 190 mm; Medidas mínimas en dimensiones generales.

Estructura: Se debe fabricar totalmente con Perfil de acero tubular redondo de 1" (25.4mm), en calibre 18. Formada por dos asnillas en forma de "U". Contará con dos piezas dobladas en forma especial de lámina calibre 14, con cortes para unir las asnillas. Lievará dos piezas de redondo macizo pulido de 3/8" (9.5 mm) como refuerzos soldados a los lados de las asnillas. En la unión de los elementos metálicos se empleará soldadura tipo M.I.G. (Metal Inert Gas) sin escoria, previamente decapada.

Parrilla: Se requiere parrilla portaútiles fija fabricada con una pieza de acero redondo macizo de 3/8" (9.5 mm) dobiado en forma de "U" y cinco piezas de acero redondo macizo de 1/4" (6.35 mm) Electro-Soldados

Asiento y respaldo integrado: una sola pieza en forma anatómica con doble pared. Fabricado en plástico polietileno de alta densidad con resistencia al Impacto (non Break), índice de fluidez 12 por proceso de extrusión soplo, con aditivo antiestático y de no marcado (non blush), texturizado antiderrapante en toda la pieza, anverso y reverso, una solo pieza en forma anatómica, el asiento de 420 mm de fondo y 400 mm de frente con espesor de 65 mm en el centro disminuyendo a 40 mm en su perímetro en el frontal se puede apreciar curva de moldeo, llevará un enervado de refuerzo en la parte inferior, como base para albergar cuatro tuercas galvanizadas hexagonales tipo flange de cuerda milimétrica medida 6 mm, insertadas en la misma pieza plástica durante el proceso de soplo, el respaldo unido por una curva de moldeo del mismo espesor con medidas de 420 mm de altura por 400 mm de ancho en su parte superior, cuenta con un orificio circular de 70 mm de diámetro para facilitar su manejo.

Acabados: La estructura se terminará con pintura Epoxi-Poliéster, Micro-Pulverizada aplicada con sistema Electro-Estático previo tratamiento de desengrasado y fosfatizado, semi-mate homeada a 200°C, color negro. En la parte inferior de las cuatro patas se debe embutir cuatro regatones fabricados en copolimero de polipropileno de doble fijación (doble pared) tipo esfera de plástico combinado, color negro.

Ensamblado: La concha se sujetará a la estructura por medio de tornillo tipo Allen milimétrica o de cabeza plana de cruz de 6mm x 16mm de largo galvanizado, en su parte inferior.

Empaque: Las áreas de contacto se protegerán con empaque tipo "Clean-Pack" para garantizar la conservación y calidad del bien.





PARTIDA 9.- 34,758 PIEZAS SILLA DE PALETA

SILLA DE PALETA

Asiento - Respaldo polipropileno: Fabricados en resina plástica de copolimero de polipropileno con resistencia al impacto Ized D-256 (Non Break), Indice de fluidez D-1236 de 6 gr/10 min, con adhitivación antiestática y de no marcado (Non Blush), texturizados en la cara expuesta (dos piezas separadas con forma anatómica). El respeldo diseñado con 2 cavidades laterales para insertar al respaldo de la estructura y ensambledo en la parte posterior con 2 remaches tipo "pop" de ala corta con espesor de pared de 3.5mm. Con vena de soporte a manera de marco perimetral y 15 venas de refuerzo, cuenta con una asa en forma de rombo para facilitar el acomodo de la silla, flevará por medio de Heat Transfer el nombre y el logotipo de la dependencia para mayor durabilidad y aseguramiento de la identidad del bien adquirido en una zona rectangular de 55 x 100 mm. En la parte trasera por medio de inyección el logotipo del fabricante. Medidas generales del respeldo, 433mm x 287mm. El asiento con canto perimetral en forma de semirizo boleado y las esquinas redondeadas en la parte posterior llevará 6 orejas con refuerzo a base de venas para sujeción a la estructura con remaches tipo "pop" y en la parte frontal una vena cajaada, 2 laterales frontales y 3 venas posteriores de refuerzo, el asiento con un espesor de 3.8mm. Contará con reloj fechador. Medidas generales del asiento 455mm x 443mm.

Brazo de paleta: En tubular redondo de 25.4mm. (1") de diámetro lámina negra calibre N°18, 2 piezas dobtados según diseño en la parte superior para sostèner la pateta llevará doblez y preparación a base de barrenos para ensamble de la paleta con tomillos cabeza hexagonal.

Estructura: Metálica formada por dos asnillas en forma de "U" invartidas y un soporte receptor del asiento y respaldo según diseño en tubular de 25.4 mm. (1") de diámetro lámina calibre N° 18, además llevará un refuerzo posterior en tubular redondo de 19.05mm. (3/4") lámina cal. Nº 18.

Paleta: Paleta tipo cubierta de 380mm x380mm. con una esquina en diagonal para el acceso del alumno con esquinas redondeadas y boleadas el concepto de este diseño es para que la paleta sea utilizada por alumnos derechos ó izquierdos por lo cual esta provista de 2 lapiceras con ángulo de salida para mayor funcionalidad. Fabricada en resina de copolimero de polipropileno de alta resistencia con múltiples nervaduras en la contracara y llevará praparación a base de 5 insertos con tuerca inserto de latón para el sistema de fijación por medio de tomillos de ¼"X 1 ¾" y 3 zonas con venas cajeadas para ensamble al brazo de la estructura con adhitivo antiestático, texturizada en la cara expuesta.

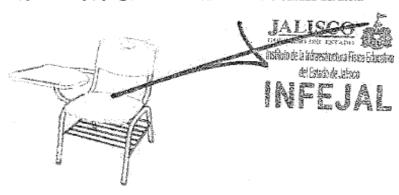
Papelera: A base de una parrilla formada por 6 piazas en redondo pulido macizo de 1/4" de diámetro y un refuerzo postarior y laterales en redondo pulido macizo de 3/8", evitando puntas expuestas (soldada).

Regatón: Para embutir en polipropileno de alta densidad color negro.

Remaches: Tipo "POP" de 3/16" 6 de ala ancha para fijar el asiento y 2 de ala corta para el respeldo.

Nota:

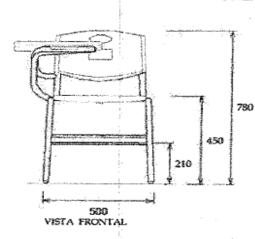
- Para la unión de elementos metálicos se aplicará soldadura GMAW (Gas Metal Arc Welding) proceso sin escoria
- La estructura deberá ser previamente lavada y llever una aplicación de fosfato, con un acabado de pintura mediante un proceso electrostático micro-pulverizado herneada a 200 °C., en color negro semi-brillante.
- Empeque, para el adecuado transporte y almacenaje, que garantice la conservación de la calidad del bien.

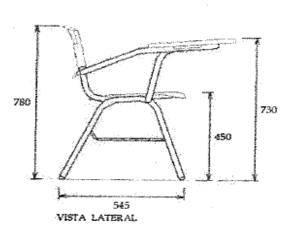


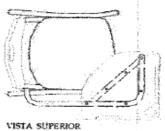


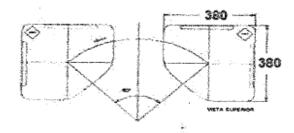


SILLA DE PALETA

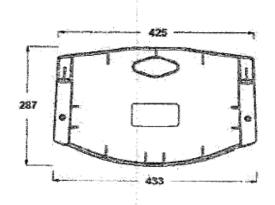


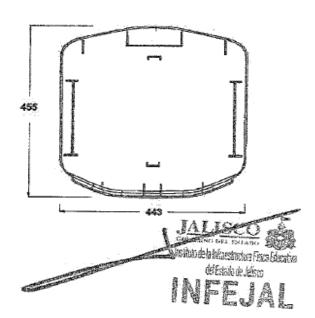






Vista posterior de Respaldo y Asiento







Muestras físicas.

La Dependencia requirente solicitará muestras de los productos ofertados; para ello el participante entregará las mismas de acuerdo a lo siguiente:

- a) Los participantes deberán presentar una muestra física, de cada partida en la que deseen participar (como se describe en el Anexo 1) de los bienes ofertados en la presente licitación, debiendo ser las mismas que ofertarán en sus propuestas y de igual forma, las que surtirán en caso de resultar adjudicados.
- b) Las muestras físicas deberán ser entregadas con una etiqueta que identifique: número de partida, contenido, nombre y/o razón social de la empresa, las cuales corresponderán a las especificaciones señaladas en el Anexo 1.
- c) Para efecto de lo anterior, los participantes entregarán dichas muestras el día 28 de octubre de las 10:00 a las 15:00 horas en el Almacén de la Secretaría de Administración, con domicilio en prolongación avenida Alcalde No. 1221, colonia Miraflores, en esta ciudad, con entrada opcional por la puerta posterior del edificio, ubicada en Magisterio s/n.
- d) Las muestras presentadas por los participantes que no hubiesen sido adjudicados, podrán recogerse dentro de los primeros 15 (quince) días naturales contados a partir de la notificación de la resolución de la adjudicación. La muestra de aquel que hubiese sido adjudicado, permanecerá en poder del convocante para corroborar que las entregas sean conforme a la misma y le será devuelta hasta después de cumplir con la totalidad del contrato.
- f) En caso de que alguna de las muestras no cumpla con las especificaciones marcadas en las presentes Bases, automáticamente se descalificará.

El licitante deberá de presentar original y copia del certificado de cumplimiento, con la norma nmx-cc-9001-imnc-2015 y la norma ISO – 9001:2015, los cuales deberán estar vigentes. en caso de que sea distribuidor, estos documentos normativos, deberán de presentarse por parte del fabricante.

El licitante deberá de presentar certificado en original y copia, del personal de soldadura, que los acredite como soldador calificado en el proceso sin escorias gmaw "gas metal arc welding" de los elementos que intervengan en el proceso de fabricación

Todas las Especificaciones Señaladas en este Anexo son Mínimas, por lo que el Licitante Podrá Ofertar Bienes y/o Servicios con Especificaciones y Características Superiores, si así lo Consideran Conveniente. Los bienes objeto de este proceso de adquisición deberán de entregarse a más tardar 60 días naturales posteriores a la firma del contrato.





ANEXO 2

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL

LPL223/2019 CON CONCURRENCIA DEL "COMITÉ"

"ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO ESCOLAR"

Guadalajara Jalisco, a	de	de 2019.

(PROPUESTA TÉCNICA)

Progresivo	Cantidad	Unidad de Medida	Artículo	Descripción	Entregables y demás características

NOTA: Se deberá realizar el desglose a <u>detalle</u> del anexo técnico (Especificaciones) cumpliendo con lo requerido en el mismo en formato libre.

En caso de ser adjudicado proporcionaré servicios en los términos y condiciones del presente anexo, la orden de compra y/o contrato, la convocatoria y las modificaciones que se deriven de las aclaraciones del presente procedimiento.

Seré responsable por los defectos, vicios ocultos o falta de calidad en general de los bienes por cualquier otro incumplimiento en que puedan incurrir en los términos de la orden de compra y contrato.

ATENTAMENTE
Nombre y firma del Participante o Representante Legal del mismo.





ANEXO 3

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL

LPL223/2019 CON CONCURRENCIA DEL "COMITÉ"

"ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO ESCOLAR"

Guadalajara Jalisco, a	de	del 2019
------------------------	----	----------

PROPUESTA ECONÓMICA

Progresivo	Cantidad	Unidad de Medida	Artículo	Descri	pción	Precio Unitario	Importe
					SUBTOTAL		
					I.V.A.		
					TOTAL		

CANTIDAD CON LETRA:

TIEMPO DE ENTREGA: (De no señalar fecha específica, el Licitante deberá señalar si el número de días son hábiles o naturales, tomando en cuenta que estos se contarán a partir de la suscripción del contrato en caso de resultar adjudicado

CONDICIONES DE PAGO:

(De solicitar anticipo establecer el porcentaje)

(De solicitar pagos parciales, deberá especificar el monto de cada parcialidad contra entrega y entera satisfacción de la dependencia).

Declaro bajo protesta de decir verdad que los precios cotizados tienen una vigencia de 30 treinta días naturales contados a partir de la resolución de adjudicación y que los precios incluyen todos los costos involucrados y se presentan en moneda nacional con los impuestos desglosados.

Manifiesto que los precios cotizados en la presente propuesta, serán los mismos en caso de que la Dirección General de Abastecimientos y/o el "COMITÉ" según corresponda opte por realizar ajustes al momento de adjudicar de forma parcial los bienes o servicios objeto de este proceso de adquisición.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Participante o Representante Legal del mismo.





ANEXO 4 LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL

LPL223/2019 CON CONCURRENCIA DEL "COMITÉ"

"ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO ESCOLAR"

CARTA DE PROPOSICIÓN

	Guadalai	jara Jalisco	, a	de	del 2019
--	----------	--------------	-----	----	----------

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO PRESENTE.

> AT'N: Lic. Luis Arturo López Sahagún Director General de Abastecimientos

En atención al procedimiento de Licitación Pública Local LPL223/2019 CON CONCURRENCIA DEL "COMITÉ" relativo a la "_____". (En lo subsecuente "el proceso de adquisición"), el suscrito (nombre del firmante) en mi calidad de Representante Legal de (Nombre del Participante), manifiesto bajo protesta de decir verdad que:

- 1. Que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en el presente procedimiento de adjudicación, así como para la firma y presentación de los documentos y el contrato que se deriven de éste, a nombre y representación de (<u>Persona Física o Jurídica</u>). Así mismo, manifiesto que cuento con número de "PROVEEDOR" (XXXXXXXXXXXX) y con Registro Federal de Contribuyentes (XXXXXXXXXX), y en su caso me comprometo a realizar los trámites de registro y actualización ante el Padrón de proveedores en los términos señalados en las presentes "BASES", para la firma del contrato que llegare a celebrarse en caso de resultar adjudicado.
- 2. Que mi representada señala (o "que señalo") como domicilio para todos los efectos legales a que haya lugar la finca marcada con el número xx de la calle xx, de la colonia XXXXXXXXXXXXXXX, de la ciudad de xx, C.P. XXXXX, teléfono xx, fax xxxx y correo electrónico XXXXXX.
- 3. Que he leído, revisado y analizado con detalle todas las condiciones de las "BASES" del presente proceso de adjudicación, las especificaciones correspondientes y el juego de Anexos que me fueron proporcionados por la Secretaría de Administración del Gobierno de Jalisco, obligándome a cumplir con lo estipulado en cada uno de ellos y/o acatar las aclaraciones realizadas por las áreas técnicas del presente procedimiento.
- 4. Que mi representante entregará (o "Que entregaré") los bienes y/o servicios a que se refiere el presente Procedimiento de Licitación de acuerdo con las especificaciones y condiciones requeridas en las "BASES" de este proceso de adjudicación, con los precios unitarios señalados en mi propuesta económica.
- 5. Que se han formulado cuidadosamente todos y cada uno de los precios unitarios que se proponen, tomando en consideración las circunstancias previsibles que puedan influir sobre ellos. Dichos precios se presentan en moneda nacional e incluyen todos los cargos directos e indirectos que se originen en la elaboración de los bienes y/o servicios hasta su recepción total por parte del Gobierno del Estado.







- 6. Manifiesto que los precios cotizados en la presente propuesta, serán los mismos en caso de que la Dirección General de Abastecimientos opte por realizar ajustes al momento de adjudicar de forma parcial los bienes o servicios objeto de este proceso de adquisición.
- 7. En caso de resultar favorecidos, nos comprometemos (O "me comprometeré) a firmar el contrato en los términos señalados en las "BASES" del presente procedimiento de adjudicación.
- 8. Que mi representante no se encuentra (o "Que no me encuentro") en alguno de los supuestos del artículo 52 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y tampoco en las situaciones previstas para el **DESECHAMIENTO DE LAS "PROPUESTAS" DE LOS "PARTICIPANTES"** que se indican en las "BASES" del presente proceso de adjudicación.
- 9. Mi representada señala (o "Que señalo") como domicilio para todos los efectos legales a que haya lugar la finca marcada con el número ______ de la calle _____, de la colonia _____, de la ciudad de _____, C.P. _____, teléfono ______, fax _____ y correo electrónico ______@____; solicitándoles y manifestando mi conformidad de que todas las notificaciones que se tengan que practicar y aún las personales, se me hagan por correo electrónico en la cuenta anteriormente señalada, sujetándome a lo que establecen los artículos 106 y 107 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Jalisco, aplicado supletoriamente, para que la autoridad estatal lleve a cabo las notificaciones correspondientes.
- 10. Que por mí o a través de interpósita persona, me abstendré de adoptar conductas, para que los servidores públicos, induzcan o alteren las evaluaciones de las cotizaciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás Oferentes.

ATENTAMENTE
Nombre y firma del Participante o Representante Legal del mismo





ANEXO 5 LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL

LPL223/2019 CON CONCURRENCIA DEL "COMITÉ"

"ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO ESCOLAR"

Guadalajara Jalisco, a	de	del 2019.
------------------------	----	-----------

ACREDITACIÓN

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO PRESENTE.

> AT'N: Lic. Luis Arturo López Sahagún Director General de Abastecimientos

Yo, <u>(nombre)</u>, manifiesto **bajo protesta de decir verdad**, que los datos aquí asentados son ciertos y han sido verificados, manifiesto que no me encuentro inhabilitado por resolución de autoridad competente alguno, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la cotización y comprometerme en el **Procedimiento de Licitación Pública Local LPL223/2019 CON CONCURRENCIA DEL "COMITÉ"**, así como con los documentos que se deriven de éste, a nombre y representación de (persona física o moral).

Nombre del Licitante :			
No. de Registro del RUPC (en caso de contar con él)			
No. de Registro Federal de Con	tribuyentes:		
Domicilio: (Calle, Número exteri	ior-interior, Colonia, Có	digo Postal)	
Municipio o Delegación:		Entidad Federativa:	
Teléfono (s):	Fax:	Correo Electrónico:	
Objeto Social: tal y como a preponderante (persona física)	parece en el acta c	onstitutiva (persona moral) o actividad	





Personas Morales:

Número de Escritura Pública: (Acta Constitutiva y, de haberlas, sus reformas y modificaciones) **Fecha y lugar de expedición:**

Nombre del Fedatario Público, mencionando si es Titular o Suplente:

Fecha de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio:

Tomo: Libro: Agregado con número al Apéndice:

*NOTA: En caso de que hubiere modificaciones **relevantes** al Acta Constitutiva (cambio de razón social, de domicilio fiscal, de giro o actividad, etc.), deberá mencionar los datos anteriores que correspondan a dicha modificación y la referencia de la causa de la misma.

Personas Físicas:

Número de folio de la Credencial de Elector:

	Para Personas Morales o Físicas que comparezcan a través de Apoderado, mediante Poder General o Especial para Actos de Administración o de Dominio .
	Número de Escritura Pública:
	Tipo de poder:
	Nombre del Fedatario Público, mencionando si es Titular o
PODER	Suplente:
	Lugar y fecha de expedición:
	Fecha de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de
	Comercio:
	Tomo: Libro: Agregado con número al
	Apéndice:
	'

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Licitante o Representante Legal





ANEXO 6

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL

LPL223/2019 CON CONCURRENCIA DEL "COMITÉ"

"ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO ESCOLAR"

DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD Y NO COLUSIÓN DE PROVEEDORES.

Guadalajara Jalisco, a	de	del 2019

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO PRESENTE.

> AT'N: Lic. Luis Arturo López Sahagún Director General de Abastecimientos

En cumplimiento con los requisitos establecidos en el presente Proceso de Adquisición para la **Licitación Pública Local LPL223/2019 CON CONCURRENCIA DEL "COMITÉ"** para la entrega de los "_____", por medio del presente manifiesto bajo protesta de decir verdad que por sí mismos o a través de interpósita persona, el "**PROVEEDOR**" (*persona física o moral*), a quien represento, se abstendrá de adoptar conductas, para que los servidores públicos de la Dirección General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración y/o Unidad Centralizada de Compras, induzcan o alteren la evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás "**PARTICIPANTES**", así como la celebración de acuerdos colusorios.

A su vez manifiesto no encontrarme dentro de los supuestos establecidos en el artículo 52 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Nombre y firma del Licitante o Representante Legal





ANEXO 7 LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL

LPL223/2019 CON CONCURRENCIA DEL "COMITÉ"

"ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO ESCOLAR"

ESTRATIFICACIÓN

Guadalajara Jalisco, a ___ de ____ del 2019. (1)

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO PRESENTE.	
	T'N: Lic. Luis Arturo López Sahagún rector General de Abastecimientos
Me refiero al procedimiento de Licitación Pública Local LPN/2019 C en el que mí representada, la empresa (2), proposición.	
Al respecto y de conformidad con lo dispuesto por el numeral 1 del BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD que mi representada está constitucon Registro Federal de Contribuyentes(3), criterios (sector, número total de trabajadores y ventas anuales) estal establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empres la Federación el 30 de junio de 2009, mi representada tiene(4), con base en lo cual se estratifica como una e	ida conforme a las leyes mexicanas, y asimismo que considerando los plecidos en el Acuerdo por el que se sas, publicado en el Diario Oficial de un Tope Máximo Combinado de
De igual forma, declaro que la presente manifestación la hago teni omisión, simulación o presentación de información falsa, en el Responsabilidades Administrativas, sancionable por los artículos 116, numerales 155 al 161 de su "REGLAMENTO", así como en términos d Ley General de Responsabilidades Administrativas.	artículo 69 de la Ley General de 117 y 118 de la "LEY" , y los diversos
ATENTAMENTE	

Nombre y firma del Licitante o Representante Legal





Llenar los campos conforme aplique tomando en cuenta los rangos previstos en el Acuerdo antes mencionado.

	cionado.
1	eñalar la fecha de suscripción del documento.
2	notar el nombre, razón social o denominación del licitante.
3	ndicar el Registro Federal de Contribuyentes del licitante.
4	eñalar el número que resulte de la aplicación de la expresión: Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) x10% + (Ventas anuales en millones de pesos) x 90%. Para tales efectos puede utilizar la calculadora MIPyMES disponible en la página http://www.comprasdegobierno.gob.mx/calculadora Para el concepto "Trabajadores", utilizar el total de los trabajadores con los que cuenta la empresa a la fecha de la emisión de la manifestación. Para el concepto "ventas anuales", utilizar los datos conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales, expresados en millones de pesos.
5	eñalar el tamaño de la empresa (Micro, Pequeña o Mediana), conforme al resultado de la operación señalada en el numeral anterior.
	operation sentiated en en numeral anterior.





ANEXO 8 LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL

LPL223/2019 CON CONCURRENCIA DEL "COMITÉ"

"ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO ESCOLAR"

ARTÍCULO 32-D

Guadalajara Jalisco, a ____ de ___ del 2019.

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO PRESENTE.

> AT'N: Luis Arturo López Sahagún Director General de Abastecimientos

Nombre completo), en mi carácter de Representante Legal de la empresa (Nombre de la Empresa), manifiesto estar al corriente de con mis obligaciones fiscales, por lo que anexo la Constancia de opinión positiva del cumplimiento de obligaciones Fiscales, documento vigente expedido por el SAT, conforme a lo establecido en el Artículo 32-D, del Código Fiscal de la Federación.

Nombre y firma del Licitante o Representante Legal







ANEXO 9 LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL

LPL223/2019 CON CONCURRENCIA DEL "COMITÉ"

"ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO ESCOLAR"

Cumplimiento obligaciones IMSS

Guadalajar	a Jalisco, a	de	del 2019
------------	--------------	----	----------

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO PRESENTE.

> AT'N: Lic. Luis Arturo López Sahagún Director General de Abastecimientos

(Nombre completo), en mi carácter de Representante Legal de la empresa (Nombre de la Empresa), manifiesto estar al corriente de mis obligaciones fiscales en materia de Seguridad Social, por lo que anexo la Constancia de opinión positiva de cumplimiento de obligaciones en materia de Seguridad Social, documento vigente expedido el IMSS, de conformidad al acuerdo acdo.sa1.hct.101214/281.p.dir, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 27 de febrero de 2015.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Licitante o Representante Legal





ANEXO 10 LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL

LPL223/2019 CON CONCURRENCIA DEL "COMITÉ"

"ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO ESCOLAR"

IDENTIFICACIÓN VIGENTE DE LA PERSONA FÍSICA O DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA MORAL QUE FIRMA LA PROPOSICIÓN.

ANVERSO

Guadalajara Jalisco, a ____ de ___ del 2019.

REVERSO	

NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL





ANEXO 11 LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL

LPL223/2019 CON CONCURRENCIA DEL "COMITÉ"

"ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO ESCOLAR"

,				
NAANIEECTACION	I DE ECTAD AI	CODDIENTE EN MI	S OBLICACIONIES DAT	RONALES Y TRIBUTARIAS.
IVIAIVILESTACION	I DE ESTAN AL	CORRIENTE EN IVII.	3 UBLIGACIUNES PAT	NUMBLES I INIBUTANIAS.

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO PRESENTE

> AT'N: Lic. Luis Arturo López Sahagún Director General de Abastecimientos

En cumplimiento con los requisitos establecidos en el presente Proceso de Adquisición para la **Licitación Pública Local LPL 76/2019 con concurrencia** del "COMITÉ" "_____", por medio del presente manifiesto bajo protesta de decir verdad a la Secretaría de Administración , que el "PROVEEDOR" (persona física o moral), a quien represento, está al corriente en sus obligaciones patronales como son: el pago de cuotas de seguridad social, del Infonavit, así como todas las obligaciones laborales y tributarias a que estoy obligado.

Nombre y firma del Licitante o Representante Legal





ANEXO 12

TEXTO DE LA FIANZA DEL 10% DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

(NOMBRE DE LA AFIANZADORA), EN EL EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE ME OTORGA EL GOBIERNO FEDERAL A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE LA HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 11 y 36 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, ME CONSTITUYO FIADORA POR LA SUMA DE \$ (CANTIDAD CON NÚMERO) (CANTIDAD CON LETRA) A FAVOR DE LA SECRETARÍA DE LA HACIENDA PUBLICA DEL ESTADO DE JALISCO CON DOMICILIO EN CALLE PEDRO MORENO 281, COL. CENTRO, A EFECTO DE:

GARANTIZAR POR <u>(<i>NOMBRE DEL "PROV</i></u>	<u>'EEDOR'')</u> CON DOM	1ICILIO ENC	OLONIA	CIUDAD _	EL FIEL Y
EXACTO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y	CADA UNA DE LAS	S OBLIGACIONE	S PACTADA	S EN EL C	CONTRATO
NÚMERO(ANOTAR EL NÚMERO)	, DE FECHA	, CELEBRA	ADO ENTRE N	IUESTRO I	FIADO Y EL
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO, C	ON UN IMPORTE	TOTAL DE \$	ASÍ	MISMO, S	SE ACEPTA
SUJETARNOS A LA COMPETENCIA DE L	OS TRIBUNALES D	EL PRIMER PAR	TIDO JUDIC	IAL DEL E	STADO DE
JALISCO, ACEPTANDO CONTINUAR AFIA	ANZANDO A MI FIA	DO, EN CASO D	E QUE SE LE	OTORGU	E ALGUNA
PRÓRROGA DE CUMPLIMIETNO O SE	CELEBRE CON ÉST	E, CUALQUIER	ACUERDO I	MODIFICA	TORIO AL
CONTRATO PRINCIPAL.					

ESTA FIANZA ESTARÁ EN VIGOR POR 12 MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DEL CONTRATO.

ADICIONALMENTE ESTA FIANZA PODRÁ SER EXIGIBLE EN CUALQUIER TIEMPO PARA GARANTIZAR LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO,"BASES" Y/O CONVOCATORIA DEL PROCESO QUE LE DIERON ORIGEN, Y/O LA BUENA CALIDAD EN GENERAL DE LOS BIENES Y SERVICIOS, CUANDO SEAN DE CARACTERÍSTICAS INFERIORES A LAS SOLICITADAS EN LAS "BASES" Y/O CONVOCATORIA DEL PROCESO DE ADQUISICIÓN ANTERIORMENTE SEÑALADO Y/O CUANDO DIFIERAN EN PERJUICIO DE LA SECRETARÍA Y/O LA DEPENDENCIA, ASÍ COMO LA REPARACIÓN DE LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS, DAÑOS Y PERJUICIOS QUE PUDIEREN APARECER Y QUE SEAN IMPUTABLES A NUESTRO FIADO CON MOTIVO DE LA CONTRATACIÓN QUE SE MENCIONA Y SOLO PODRÁ SER CANCELADA CON LA PRESENTACIÓN DE SU ORIGINAL POR PARTE DE NUESTRO FIADO.

IGUALMENTE, EN EL CASO QUE SE OTORGUE PRÓRROGA AL CUMPLIMIENTO **DEL CONTRATO**, ASÍ COMO DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE JUICIOS, RECURSOS O INCONFORMIDADES DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS CONTRATADOS ESTA FIANZA CONTINUARÁ VIGENTE HASTA SU TOTAL RESOLUCIÓN.

EN CASO DE QUE LA PRESENTE FIANZA SE HAGA EXIGIBLE, LA AFIANZADORA Y EL FIADO ACEPTAN EXPRESAMENTE SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 279, 280, 281, 282, 283 Y 178 Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS EN VIGOR, PARA LA EFECTIVIDAD DE LAS FIANZAS, AÚN PARA EL CASO DE QUE PROCEDA EL COBRO DE INTERESES, CON MOTIVO DEL PAGO EXTEMPORÁNEO DEL IMPORTE DE LA PÓLIZA DE FIANZA REQUERIDA ACEPTANDO SOMETERSE A LA COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DEL PRIMER PARTIDO JUDICIAL DEL







ESTADO DE JALISCO, RENUNCIANDO A LOS TRIBUNALES QUE POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO, LES PUDIERA CORRESPONDER.

EL INCUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA SE ACREDITARÁ ACOMPAÑANDO A SU ESCRITO DE RECLAMACIÓN LOS DOCUMENTOS QUE COMPRUEBEN LA EXISTENCIA Y EXIGIBILIDAD DE LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA EN TÉRMINOS DEL ART. 279 DE LA LEY, CON INDEPENDENCIA DE LO ANTERIOR, LA INSTITUCIÓN TENDRÁ DERECHO A SOLICITAR AL BENEFICIARIO TODO TIPO DE INFORMACIÓN O DOCUMENTACIÓN QUE SEA NECESARIA RELACIONADA CON LA FIANZA MOTIVO DE LA RECLAMACIÓN EN TÉRMINO

S DEL MISMO NUMERAL. FIN DEL TEXTO.

